

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 9 de agosto de 2022

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Baez**

**Secretaria Legislativa: Edith Olga Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel**

CONCEJALES PRESENTES

ABAD, Nair
ARAUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BALLESTEROS, Amelia Patricia
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CASADO, Marino Enrique
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
ESTECHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTÓFORO, Evelin María Eva
IRIBARNE, Patricia Noemí
MAJO, Sebastián Alejandro
PAZ, Susi del Valle
PÉREZ, Fernando
RODRÍGUEZ, Laura Lorena
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elisabeth

CONCEJALES AUSENTES

BERNASCONI, Juan Manuel
SALUSTIO, José María

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
 - 2.- Izamiento de la bandera nacional.
 - 3.- Agradecimiento a personal de salud por el papel desempeñado durante la pandemia.
 - 4.- Agradecimiento al Secretario de Salud, al Director del PAMI y al Director del Hospital de Quilmes por su presencia en la sesión.
 - 5.- Agradecimiento a docentes por su presencia en la sesión.
 - 6.- Orden del Día.
 - 7.- Aprobación de Actas.
 - 8.- Homenajes.
 - 9.- Asuntos Entrados.
 - 10.- Minutas de Comunicación Verbales.
 - 11.- Despachos de las comisiones.
 - 12.- Expedientes reservados para su tratamiento sobre tablas. Mociones.
 - 13.- Convalidación de convenio de construcción del nuevo edificio del Instituto Superior de Formación Docente.
 - 14.- Declaración de interés municipal los Juegos Universitarios Argentinos, desde el 31/8/22 hasta el 3/9/2022.
- APÉNDICE:** Numeración de sanciones.

- *En Quilmes, a los nueve días del mes de agosto de 2022, a la hora 12 y 5:*

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a tomar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Nair Abad, Ezequiel Enrique Araúz, Fabio Rubén Baez, Ariel Burtoli, Mariano Enrique Casado, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D'Ángelo Campos, Florencia Micaela Esteche, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Patricia Noemí Iribarne, Susi del Valle Paz, Laura Lorena Rodríguez, Eyleen Viglianco y Elisabet Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Amelia Patricia Ballesteros, Juan Manuel Bernasconi, Patricia Capparelli, Ignacio Chiodo, Walter Gustavo Fernández, Sebastián Alejandro Majo, Fernando Pérez, José María Salustio,*
- *Se incorporan a la sesión las y los concejales Amelia Patricia Ballesteros, Patricia Capparelli, Ignacio Chiodo, Sebastián Alejandro Majo y Walter Fernández.*
-

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se incorporaron los concejales Ballesteros, Capparelli, Majo, Chiodo y Walter Fernández.

Con la presencia de veintiún señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde a la concejala Susi Paz izar el pabellón nacional.

- *Puestos de pie las y los concejales y el público presente, la concejala Susi Paz procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

3

AGRADECIMIENTO A PERSONAL DE SALUD POR EL PAPEL DESEMPEÑADO DURANTE LA PANDEMIA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Antes de dar lectura al Orden del Día, quiero agradecer la presencia de todo el personal de salud en los distintos cargos. Quiero agradecerles tanto a los directivos como a quienes son actores fundamentalmente de que hoy podamos estar acá transitando esta sesión, porque hubo gente que puso todo su empeño, que le puso el cuerpo y que le puso la vida, en muchos casos, a ese flagelo que fue la pandemia.

Pido un aplauso para ellos.

- *Puestos de pie las y los concejales, aplauden a las personas mencionadas por el señor presidente, concejal Fabio Baez.*

4

AGRADECIMIENTO AL SECRETARIO DE SALUD, AL DIRECTOR DEL PAMI Y AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUILMES POR SU PRESENCIA EN LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Nos honra con su presencia también en este recinto nuestro Secretario de Salud, el Director del PAMI, el Director del Hospital de Quilmes -gracias, doctor Fragomeno; quiero darle las gracias por tantas veces que uno levanta el teléfono y siempre hay una palabra para resolver un caso; por eso, vayan estas palabras para su persona.

5

AGRADECIMIENTO A DOCENTES POR SU PRESENCIA EN LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Quiero agradecer también a los docentes que hoy vienen por un proyecto tan esperado para nuestra ciudad. Si Dios quiere, hoy la ordenanza va a salir y Solano va a tener el instituto que tanto anhela.

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Ahora sí, por Secretaría se procederá a dar lectura del Orden del Día.

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

2022 - 40° Aniversario de Malvinas

SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11,00 HS.

APROBACION DE ACTAS: 12-07-22 (ORDINARIA); 26-07-22 (ORDINARIA).

TEMAS A TRATAR:

- I- HOMENAJES
- II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
- III- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- I- SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS
- II- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- III- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- IV- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
- V- INTERPRETACION Y REGLAMENTO

QUILMES, 4 de Agosto de 2022.-


DRA. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

APROBACIÓN DE ACTAS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a las Actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las Actas que figura en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sra. GIANCRISTÓFORO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Buenos días a todos y a todas.

En primera instancia, la quiero saludar a todos los integrantes del cuerpo de salud del municipio de Quilmes y presentar mis respetos y mis saludos desde la banca de concejal y como ciudadano de Quilmes. Estoy muy orgulloso por la labor que ustedes han realizado. Gracias en nombre mío y en nombre de mi familia.

También quiero agradecer a la presencia de los docentes y saludarlos. Como ciudadano solanense también estoy muy orgulloso de las políticas educativas implementadas por nuestro gobierno para la mejora educativa de San Francisco Solano. Muchas gracias por estar.

Señor presidente: quiero recordar un hecho lamentable y trágico de la historia de la República Argentina, , como fue el asesinato del obispo Enrique Angelelli.

Enrique angelelli nació el 18 de julio de 1923 en Córdoba. Ingresó con apenas 15 años al seminario y a fines de los años 40 fue enviado a Roma, donde se ordenó como presbítero en el Pontificio Colegio Pío Latino Americano de Roma.

A su regreso a la Argentina, en 1951, se vinculó con los sectores de la Juventud Obrera Católica y quedó a cargo de la capilla Cristo Obrero, en su provincia Natal, donde colaboró con el sacerdote italiano Quinto Cargnelutti.

En el año 1959 Angelelli obtuvo la designación como obispo y ya en esos años su compromiso con los sectores menos favorecidos de los barrios de Córdoba estaba muy difundido. En función de esta tarea pastoral, el Vaticano lo designó un año después como arzobispo auxiliar de la provincia, y una de sus primeras medidas consistió en ordenar que los seminaristas se hicieran presentes en los barrios obreros para tomar contacto con la realidad.

Esas actividades y sus enfrentamientos con la jerarquía encabezada por el nuncio apostólico Humberto Mozzoni y el cardenal Antonio Caggiano le valieron que en el año 1968 se le asignase la Diócesis de La Rioja. Allí propició la organización de los trabajadores agrícolas, los mineros y las empleadas de servicio doméstico. Su popularidad era tan grande entre los humildes que sus misas dominicales desde la Catedral de la capital riojana eran transmitidas por radio para toda la provincia.

En esos años en los que la Argentina vivía un contexto de creciente movilización social y política contra la dictadura de Onganía, Angelelli propuso desde La Rioja un diálogo con el Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo, del cual no era parte. Esta postura aumentó la irritación de los sectores integristas de la Iglesia encabezados por los obispos Adolfo Tortolo y José Miguel Medina. Además, los comerciantes y hacendados de la provincia reclamaron la renuncia de Angelelli. Y en 1974 la organización parapolicial Triple A incluyó al obispo en una lista negra de personalidades que serían inmediatamente ejecutadas.

Las condenas contra la figura del religioso se incrementaron en medio de un clima de violencia política que se hacía cada vez más extremo, hasta que a principios de 1976 el vicario castrense Victorio Bonamín visitó la base aérea de Chamental y pronunció un discurso en el que afirmó que el pueblo había cometido pecados que solo podían redimirse con sangre. Tras el golpe del 24 de marzo de 1976 el clima de represión se intensificó en La Rioja y los sacerdotes que respondían a Angelelli fueron blanco del terrorismo de Estado.

Así, el 18 de julio los sacerdotes Gabriel Longueville y Carlos de Dios Murias fueron torturados y asesinados en la localidad de Chamental donde cumplían sus deberes religiosos. Dos semanas después Angelelli decidió viajar a Buenos Aires con el propósito de denunciar estos crímenes y el del campesino católico Wenceslao Pedernera ocurrido quince años antes.

El 4 de agosto el obispo se trasladó en una furgoneta que volcó tras ser encerrada por un auto a la altura del paraje Punta de Los Llanos en la Ruta N° 38. El cura Arturo Pinto, quien conducía el vehículo accidentado, contó que tras permanecer durante un tiempo inconsciente vio el cuerpo de Angelelli tirado en el suelo con lesiones en el cuerpo como que lo hubieran golpeado. Aunque el diario *L'Osservatore Romano*, órgano oficial del Vaticano, calificó el hecho como un "extraño accidente", el cardenal Juan Carlos Aramburu negó que el hecho se tratara de un crimen y la investigación se cerró. Con el retorno de la democracia, el juez de La Rioja Aldo Morales reabrió el expediente y dictaminó que la muerte de Angelelli se trató de un crimen fríamente calculado y esperado por la víctima.

Posteriormente, en el año 2005, tanto la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida como así también de los indultos de los

genocidas por parte del gobierno nacional encabezado por Néstor Kirchner permitieron que el crimen se investigara como delito de lesa humanidad y cinco años más tarde se imputó en el expediente al exdictador Jorge Rafael Videla, a Luciano Benjamín Menéndez y a otros doce militares y policías. El 4 de julio de 2014, Luis Fernando Estrella y Menéndez fueron condenados a cadena perpetua por el crimen de Angelelli. Un año antes, con la autorización del Papa Francisco, se inició el proceso de beatificación de Angelelli, Longueville, Murias y Pedernera, que concluyó el 27 de abril de 2019 con una ceremonia realizada en la provincia de La Rioja.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Evelin Giancristóforo.

Sra. GIANCRISTÓFORO.- Señor presidente: el 28 de julio se conmemoró el Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). Se estima que la prevalencia en la Argentina del trastorno del déficit de atención e hiperactividad es similar al del resto del mundo; eso es alrededor de un 4 por ciento en menores de 18 años. Ese porcentaje representa dos casos cada veinte niños, es decir que en promedio hay un caso por aula de TDAH.

En Quilmes el concejal mandato cumplido Matías Festucca presentó un proyecto que luego se transformó en ordenanza para que se ilumine de color naranja la Casa de la Cultura y se realicen jornadas de debate, de visibilización y concientización con un gran impulso de la organización Familias Leonas de TDAH. Esta ordenanza sancionada en 2019 se pudo implementar por primera vez este año gracias a una gestión inclusiva y responsable de la mano de nuestra intendenta Mayra Mendoza y también del secretario de cultura Nicolás Mellino.

El naranja surge del rojo, color del amor y del compromiso, y del amarillo, que expresa el afecto y el conocimiento. El trastorno por déficit de atención e hiperactividad no cuenta con una suficiente incidencia pública y mediática para crear una necesaria concientización masiva. Por eso propongo en este humilde homenaje que acompañemos a las Familias Leonas y sigamos

impulsando proyectos que incluyan y hagamos, de una vez por todas, visible lo invisible.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- ¿Algún otro homenaje?

- No se formulan pedidos de palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

9

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II y III del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTA	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-28239 AG. 2-28368	HCD HCD	2021 2022		ADHESION A LA LEY N° 15247 SOBRE "DIA DE LAS Y LOS PSICOLOGOS SOCIALES". HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13641/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-28292	HCD	2022		DECLARAR AL AÑO 2022 COMO "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS". HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13591/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
3)2-28380	HCD	2022		ADHESION AL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "ALCOHOL CERO". HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14503/2022 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
4)4091-4179	F	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE FERREIRA ADRIANA CARMEN.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
5)4091-7219	S	2022		REPROGRAMACION DE DEUDAS MUNICIPALES EN EL MARCO DEL "FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL".	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA
6)4091-7503 (CUERPOS I Y II)	S	2022		CONVALIDAR CONVENIO CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO "INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE".	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28471-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS (I. CHIODO- J. BERNASCONI -F. PEREZ- G. GALETTO-E. VIGLIANCO.)	PROYECTO DE ORDENANZA REF: PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN- HABILITACIONES.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

2)2-28472-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS (I. CHIODO- J. BERNASCONI -F. PEREZ- G. GALETTO-E. VIGLIANCO.)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL 4º EDICION DEL TORNEO AMISTAD "COPA PAPA FRANCISCO".	CULTURA Y FOMENTO.
3)2-28479-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- F. ESTECHE- N. ABAD- L. RODRIGUEZ- M. CASADO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: EXTENDER RECORRIDO SERVICIOS COLECTIVOS EN BARRIOS LOS EUCALIPTUS Y EL SOL DE SAN FRANCISCO SOLANO.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
4)2-28480-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- F. ESTECHE- N. ABAD- L. RODRIGUEZ- M. CASADO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA EXTENDER RECORRIDO AUTOTRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN BARRIO LA MATERA DE QUILMES.	TRANSPORTE Y TRANSITO-
5)2-28481-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO EL 1º DE AGOSTO "DIA DE LA PACHAMAMA" Y SU CELEBRACION DURANTE TODO EL MES DE AGOSTO.	CULTURA Y FOMENTO.
6)2-28482-HCD-2022	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS DESDE 31/08 HASTA 03/09/2022	CULTURA Y FOMENTO.
7)2-28483-HCD-2022	BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: CARTELERIA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN ESPACIOS PUBLICOS.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

MINUTAS DE COMUNICACIÓN

EXPTE. 2-28473-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Pampa en su trayecto desde la intersección con Avenida Los Quilmes hasta la intersección con Fleming de Bernal. Los baches, rajaduras, levantamiento e irregularidades en el pavimento son peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias, ya que provocan roturas en los mismos y representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los baches y las imperfecciones. El bacheo y recomposición de la capa asfáltica es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. 2-28474-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle José Evaristo Uriburu en su trayecto desde la intersección con Avenida Las Heras hasta la intersección con Mariano Moreno de Barrio Parque Bernal. Los baches, rajaduras, levantamiento e irregularidades en el pavimento son peligrosos para los medios de transporte que circulan por esas arterias, ya que provocan roturas en los mismos y representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los baches y las imperfecciones. El bacheo y recomposición de la capa asfáltica es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. 2-28475-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las luminarias de la calle Presidente Juan Domingo Perón altura 736 entre Avenida Andrés Baranda y Marcelo Torcuato de Alvear de Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. 2-28476-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las luminarias de Juan Galo Lavalle altura 106 entre Domingo Matheu y Juan José Castelli de Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. 2-28477-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o reponer las luminarias de la Avenida Mitre altura 1515 entre Esteban Echeverría y Leopoldo Lugones de Quilmes. El alumbrado público es un servicio de suma importancia para la seguridad y bienestar de los vecinos.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE. 2-28478-HCD-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar la rampa para personas con capacidad motriz reducida, que permite el ascenso a la vereda y descenso de la misma en la esquina de la calle Carlos Morel en su intersección con la Avenida Hipólito Yrigoyen de Quilmes. Es necesario que nuestros vecinos con discapacidades temporarias o permanentes, así como quienes tienen su movilidad reducida, puedan circular por el municipio libremente y posean autonomía en su desenvolvimiento diario para lograr una verdadera integración de todos los habitantes.-

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 9/08/2022

EXPTE. N° 2-28471-HCD-2022

VISTO

Que el País se encuentra atravesando una profunda crisis económica y social, causada por los años de pandemia anteriores.

Que los comerciantes fueron los más afectados durante dicha pandemia y que los nuevos comercios que se quieren instalar en la ciudad de Quilmes padecen la burocracia lo que provoca la deserción en la mayoría de los casos.

Que la misma es anticuada y poco práctica lo que genera que muchos comercios decidan instalarse en otros Distritos.

Que no puede soslayarse que la generación de empleo formal, digno y de calidad es una condición indispensable para la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y

CONSIDERANDO

Que ha quedado ampliamente demostrado que las políticas sociales asistencialistas, sin la concurrente creación de soluciones estructurales, no son eficientes para la mejora del tejido social, acarreando consecuencias severas, profundas y complejas de revertir.

Que los índices de pobreza del Conurbano Bonaerense son alarmantes, habiendo superado a la mitad de la población ya en el último semestre de 2020.

Que dada la naturaleza de la problemática, ésta involucra a todos los actores sociales, quienes deben participar activamente en la puesta en marcha de acciones concretas.

Que para ello consideramos esencial contribuir mediante políticas públicas activas que fomenten la reactivación y el crecimiento socioeconómico y productivo local, promuevan el desarrollo competitivo de las pequeñas y medianas empresas existentes, como así también al surgimiento de nuevos emprendimientos y la radicación de industrias en el ejido municipal, generando empleo de calidad.

Que adicionalmente, estimamos prioritario el acompañamiento a pequeños emprendedores que, de manera individual o asociativa, desarrollen actividades económicas autogestivas de generación de ingresos. Por ello, los Concejales abajo firmantes del Bloque Juntos, en uso de sus facultades, propone la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN LIBRO I – HABILITACIONES

ARTICULO 1°: HABILITACIONES. Establécese el marco regulatorio general para latramitación de la habilitación de un espacio físico destinado al desarrollo de actividades económicas, siendo sus principios rectores la gratuidad, simplificación de trámites y **reducción de plazos administrativos**.

ARTICULO 2°: GRATUIDAD DE LA HABILITACIÓN. Deróguese toda norma queestablezca una tasa, derecho, canon o cualquier otro tipo de tributo municipal cuyo hecho imponible se vincule con la tramitación de una habilitación de un establecimiento destinado a una actividad comercial, industrial o de prestación de servicios, independientemente de que se trate de la habilitación en sí o de un cambio de titularidad del solicitante de dicho trámite en curso; una transferencia de la habilitación ya otorgada; o una anexión o modificación de rubro.

La gratuidad dispuesta en el párrafo precedente, bajo ninguna circunstancia librará de la tramitación de la habilitación correspondiente ni del cumplimiento de toda otra normativa vigente que pudiera corresponder.

ARTICULO 3°: TIPOS DE HABILITACIÓN. La Autoridad de Aplicación elaborará uncatálogo de establecimientos, actividades, maquinarias, elementos y sustancias críticos y de alta criticidad.

Dependiendo el grado de criticidad, las habilitaciones podrán ser:

- 1- Automáticas.
- 2- Simples con Plano.
- 3- Especiales.
- 4-

Las industrias, debido a su impacto en el medio ambiente y a la complejidad de sus procesos productivos, serán consideradas como rubros críticos, y por ende todas tramitarán habilitaciones especiales, requiriéndose la aprobación de la inspección previa correspondiente.

ARTICULO 4°: HABILITACIONES AUTOMÁTICAS. Son aquellas que no requiereninspección previa para el comienzo del ejercicio de la actividad en el local por el cual se solicita la habilitación.

A los fines de esta habilitación se requerirá:

1) La presentación de una nota por medio de la cual el solicitante manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el local cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para el ejercicio de una actividad económica determinada o varias en conjunto; comprometiéndose al mantenimiento de tales condiciones.

2) La presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones a que refiere el Inciso precedente, según lo determine la reglamentación, así como aquella relativa a la identificación personal del solicitante y la titularidad o posesión del inmueble.

3) Únicamente en los que establezca la Autoridad de Aplicación, la presentación de un informe técnico rubricado por profesionales registrados y colegiados ante los Colegios Profesionales respectivos de la Provincia de Buenos Aires, con competencia en la materia.

ARTICULO 5°: HABILITACIONES SIMPLES CON PLANO. Son aquellas que, atento losparámetros de criticidad dispuestos por la Autoridad de Aplicación, conforme lo prevé el Artículo 3°, no requerirán de una inspección previa para el comienzo del ejercicio de la actividad en el local por el cual se solicita la habilitación, debiendo, a los requisitos expuestos en el Artículo precedente, adicionarse la presentación de planos de obra, habilitación, ventilación mecánica o de instalaciones específicas.

ARTICULO 6°: HABILITACIONES ESPECIALES. Son aquellas que, atento losparámetros de criticidad dispuestos por la Autoridad de Aplicación, conforme lo prevé el Artículo 3°, amén del cumplimiento de los requisitos a que refieren los Artículos 4° y 5°, requerirán de la realización de una inspección previa a la emisión del acto administrativo otorgante de la habilitación.

ARTICULO 7°: PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIONES AUTOMÁTICAS YSIMPLES CON PLANO. Verificado el cumplimiento formal de los requerimientos expuestos en los Artículos 4° y 5°, dependiendo el tipo de habilitación que corresponda, y aprobado el uso del suelo según zonificación, se convalidará el trámite y se otorgará la habilitación, en un plazo que no podrá exceder de 2 (dos) días hábiles administrativos de iniciado el mismo.

Una vez otorgada la habilitación, la Autoridad de Aplicación verificará la coincidencia entre lo declarado y lo realmente explotado; si el establecimiento se ajusta a todas las normas de seguridad y funcionamiento que reglamentan la actividad que se desarrolla en el mismo; si el establecimiento reúne las condiciones mínimas de higiene, salubridad y moralidad reglamentaria, en especial si se tratase de establecimientos que compren, vendan, fraccionen y/o expendan alimentos de cualquier tipo, ya sea envasado o a granel.

Los profesionales, técnicos, apoderados y/ o sujetos inscriptos en los registros profesionales, que intervengan, elaborando y/o avalando informes mediante su rúbrica, como también en la presentación de documentación ante la Autoridad de Aplicación, serán solidariamente responsables por la calidad y veracidad de los instrumentos técnicos entregados.

Ante el incumplimiento total o parcial de la presentación de la documentación mencionada en el presente Artículo, se intimará al solicitante para que, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos, regularice tal situación bajo apercibimiento de rechazarse la habilitación.

Ante la detección del incumplimiento de los requerimientos mínimos necesarios para el otorgamiento de la habilitación automática se procederá a rechazar la solicitud.

El rechazo del trámite no invalida a la formulación de una nueva solicitud de habilitación automática.

ARTICULO 8°: VERIFICACIÓN PREVIA O POSTERIOR AL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

.....La verificación que realizará la Autoridad de Aplicación, previo al inicio de la actividad o con posterioridad a ello, según el tipo de habilitación de que se trate, constatará:

- 1) La coincidencia entre lo declarado, y lo realmente explotado.
- 2) Si la actividad y el establecimiento se ajustan a todas las normas de seguridad, salubridad, moralidad, higiene y funcionamiento que las reglamentan, en especial si se tratase de establecimientos que compren, vendan, fraccionen y/o expendan alimentos de cualquier tipo, ya sea envasado o a granel.

**LIBRO II - POLÍTICAS DE APOYO A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
TÍTULO I - RÉGIMEN MUNICIPAL - SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS
CONTRIBUYENTES (MONOTASA)**

ARTICULO 9°: CREACIÓN. Establécese un Régimen simplificado e integrado destinado afacilitar la liquidación y pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, los Derechos de Publicidad y Propaganda, los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y la Tasa de Control de Plagas.

ARTICULO 10°: TRIBUTO INTEGRADO. El presente régimen reemplaza a la totalidad delas obligaciones fiscales emergentes de los tributos referenciados en el Artículo precedente, en la medida en que no se excedan los parámetros establecidos en el Artículo 18°.

La publicidad y propaganda, así como la ocupación o uso de espacios públicos, que se liquiden por algún régimen específico o que no cuenten con autorización, no se encuentran comprendidos en el presente régimen, debiéndose tributar separadamente bajo el criterio que se establezca para los respectivos Derechos de Publicidad y Propaganda y/o Derechos de Ocupación o Uso del Espacio Público.

ARTICULO 11°: AUTORIZACIONES PREVIAS. La inclusión en el presente régimen nootorga habilitación para efectuar una actividad económica, ni confiere autorización o permiso alguno para realizar publicidad o propaganda ni para llevar a cabo la utilización o uso de espacios públicos; debiendo ser las mismas previamente autorizadas por la autoridad competente.

ARTICULO 12°: CONTRIBUYENTES. Se hallan sometidos al régimen creado por lapresente los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, según Ley Nacional N° 25.865 y sus modificatorias o aquella que en el futuro la sustituya, que asimismo sean sujetos obligados de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y requieran habilitación comercial en el ejido municipal.

ARTICULO 13º: **ACTIVIDADES EXCLUIDAS.** Facultase al Departamento Ejecutivo aexcluir del presente régimen a quienes desarrollen ciertas actividades, tales como expendio combustible líquido y gas natural, establecimientos comerciales de grandes superficies, comercialización Mayorista de Tabaco, verbigracia.

ARTICULO 14º: **EXENCIÓN.** Los sujetos alcanzados por el presentes Régimen que iniciensus actividades, luego de entrada en vigencia la presente, estarán exentos del pago de la Monotasa, durante el período de 12 (doce) meses contados desde el primer día del mes en que inicien su actividad, en tanto hubieran dado correcto cumplimiento al trámite de habilitación.

ARTICULO 15º: **ALTA.** El alta en el régimen se realizará mediante la presentación de unadeclaración jurada en los plazos y modos que establezca la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de su facultad para efectuar altas de oficio.

La Autoridad de Aplicación establecerá los métodos de adhesión o exclusión para el año de puesta en marcha del presente régimen y para los años sucesivos, incluso para los casos de iniciación de actividades de los contribuyentes.

ARTICULO 16º: **REVISIÓN.** La Autoridad de Aplicación puede impugnar, rechazar y/omodificar el alta en el régimen cuando existan indicios suficientes de que dicha inclusión está dirigida a ocultar la base imponible y eludir el pago de los tributos que efectivamente deberían abonarse.

ARTICULO 17º: **OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.** Los contribuyentes alcanzados por elpresente régimen deberán abonar la obligación tributaria anual que fije la Ordenanza Impositiva, en la forma, modo, plazos y condiciones que determine el Departamento Ejecutivo.

A tales fines, se considerará la categoría de Monotributo -según Anexo Ley Nacional N° 25.865 y sus modificatorias, o aquella que en el futuro la sustituya- en que se encuentra inscripto el contribuyente en el año calendario anterior y tendrá efectos para todo el Ejercicio fiscal.

El monto así establecido deberá ingresarse aunque no se hayan efectuado actividades, ni obtenido bases imponibles computables por la actividad desarrollada el contribuyente.

ARTICULO 18º: **PARÁMETROS.** El tributo integrado dará lugar a:

1) Realizar una publicidad de la propia empresa o de productos de propia elaboración y/o sus servicios, por medio de anuncios, avisos o letreros de hasta 4 m² (cuatro metros cuadrados).

2) Ocupar espacios públicos por hasta 8m² (ocho metros cuadrados).

Superados los parámetros establecidos en el párrafo precedente, deberán abonarse los Derechos de Publicidad y Propaganda y/o de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, únicamente por los metros y/o medios publicitarios excedentes.

ARTICULO 19º: **DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA.** Los contribuyentes quetributen bajo este régimen, deberán efectuar declaraciones juradas informativas de sus ingresos al menos una vez al año, en la forma y oportunidad que establezca la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 20º: RECATEGORIZACIÓN DE OFICIO. La Autoridad de Aplicación, a travésde los órganos competentes, podrá recategorizar de oficio a un contribuyente dado de alta en el presente régimen cuando verifique que sus operaciones no están respaldadas por las facturas o comprobantes equivalentes, y/o en aquellos casos en que sus niveles de facturación no resulten consistentes con la categoría de Monotributo -Anexo Ley Nacional N° 25.865 y sus modificatorias o aquella que en el futuro la sustituya- en la que se encuentra inscripto.

Ante tales circunstancias se presumirá, salvo prueba en contrario, que el contribuyente tiene ingresos brutos anuales superiores a los declarados y se lo recategorizará de oficio a la categoría inmediata superior.

ARTICULO 21º: EXCLUSIÓN DE PLENO DERECHO. Cuando, ante las circunstanciascontempladas en el Artículo precedente, el contribuyente estuviera inscripto en la última categoría, se lo excluirá de pleno derecho el Régimen Simplificado.

Se procederá de igual forma, cuando la Autoridad de Aplicación detecte que el contribuyente en el período fiscal anterior ha superado los parámetros establecidos en el Anexo de la Ley Nacional N° 25.865 y sus modificatorias o aquella que en el futuro la sustituya, para ser considerado pequeño contribuyente.

ARTICULO 22º: BAJA. La baja del régimen se producirá:

- 1) Por el cese definitivo de la actividad desarrollada.
- 2) Por la comunicación expresa del contribuyente o de los Organismos de Recaudación Nacional o Provincial de su renuncia o exclusión de pleno derecho del monotributo.

ARTICULO 23º: CADUCIDAD DE BENEFICIOS. Tanto la baja como la exclusión de plenoderecho previstas en los Artículos precedentes harán caducar los beneficios concedidos en el presente Libro e implicarán el encuadramiento del contribuyente en los regímenes generales establecidos para cada tributo en la Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 24º: INFRACCIONES. Los incumplimientos formales o materiales, cometidospor contribuyentes incluidos en este régimen constituyen infracciones tributarias y quedan sometidos a las sanciones establecidas en la Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 25º: CONVENIOS DE RECAUDACIÓN. Facúltase al Departamento Ejecutivoa celebrar convenios con la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA) a fin de que la Monotasa a ingresar por los contribuyentes alcanzados por el presente Régimen pueda ser liquidado y recaudado conjuntamente con los correspondientes al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes -Anexo Ley Nacional N° 25.865 y sus modificatorias, o aquella que en el futuro la sustituya- de conformidad con lo previsto en los Artículos 5º y 7º de la Ley N° 15.278 y la Resolución General Conjunta ARBA-AFIP N° 5041/2021.

TÍTULO II – MICROCRÉDITOS

ARTICULO 26º: OBJETO. El programa “**MICROCRÉDITOS**” tiene por objeto acompañary promover iniciativas autogestivas, a través del otorgamiento de microcréditos a emprendedores radicados en el ejido municipal.

ARTICULO 27º: EMPRENDEDORES. Entiéndase por emprendedor, a los efectos de lapresente, a toda persona humana o jurídica que lleva adelante el desarrollo de una actividad productiva -sea ésta de índole manufacturera, comercial, de servicios, artesanal o manualista- de manera autogestiva y autónoma, que constituye una fuente de ingresos determinante para sus sustento y el de su grupo familiar.

ARTICULO 28º: **BENEFICIARIOS.** Para resultar beneficiarios del presente programa losemprendedores deben cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona humana mayor de 18 años o persona jurídica debidamente registrada ante la autoridad competente.
- 2) Las personas jurídicas deberán presentar certificado de vigencia; estatuto social o acta de constitución debidamente inscriptos; nómina de autoridades; y acreditación de personería del representante legal.
- 3) Poseer cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina o abrir una a los efectos de este programa.
- 4) Desarrollar su actividad económica en el Municipio.
- 5) Acreditar una antigüedad del emprendimiento no menor a 6 (seis) meses.
- 6) Presentar una Nota en la que se informe con carácter de declaración jurada, la actividad económica que se desarrolla y el destino de los fondos para el cual se solicita el crédito, adjuntando como documentación respaldatoria un presupuesto.
- 7) Aprobar el proceso de evaluación de su emprendimiento y perfil emprendedor.
- 8) Presentar un aval o fianza de un tercero, con carácter solidario y sin beneficio de excusión.

ARTICULO 29º: **CONDICIONES CREDITICIAS.** Para el caso de aprobarse el proceso deevaluación se otorgará un crédito por una suma que no podrá ser superior al equivalente de 3 (tres) salarios mínimos vitales y móviles.

El crédito será otorgado a tasa 0% (cero por ciento), debiendo efectuarse la devolución del capital entregado en hasta 6 (seis) cuotas mensuales y consecutivas -en las formas, modos y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación-, pudiendo el beneficiario cancelarlas anticipadamente.

ARTICULO 30º: **NUEVOS MICROCRÉDITOS.** Facúltese al Departamento Ejecutivo aestablecer las formas, modos y condiciones para el acceso a sucesivos microcréditos por parte de los emprendedores, con la limitación de que cumplimenten la totalidad de los requisitos establecidos en la presente y que, al momento de la solicitud, no adeuden cuotas del último microcrédito que le fuera otorgado.

ARTICULO 31º: **MONTO APLICABLE.** El Departamento Ejecutivo determinará en elPresupuesto anual el monto total a asignar a este programa.

LIBRO III - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 32º: **CREACIÓN.** Créase el "Régimen de Promoción de la ActividadEconómica y el Empleo" con el objeto de establecer políticas de estímulo para fortalecer la economía local, la competitividad y la creación de empleo.

ARTICULO 33º: **VIGENCIA.** El régimen creado por el Artículo precedente tendrá unavigencia de 5 (cinco) años a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

ARTICULO 34º: **PROGRAMAS.** Créanse los programas de "ESTÍMULO AL EMPLEO YLA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES", "PROMOCIÓN DE LA RADICACIÓN INDUSTRIAL" y "MICROCRÉDITO" los que formarán parte del Régimen de Promoción creado por la presente.

TÍTULO II - PROMOCIÓN DE LA RADICACIÓN INDUSTRIAL

ARTICULO 35º: **OBJETO Y BENEFICIARIOS.** El programa “**PROMOCIÓN DE LA RADICACIÓN INDUSTRIAL**” está dirigido a los establecimientos industriales que se radiquen en el territorio municipal bajo la Ley Provincial N° 11.459 de Radicación Industrial, los que serán definidos como beneficiarios a los fines de la presente Ordenanza.

ARTICULO 36º: **SUJETO EXCLUIDOS.** Este programa no será aplicable a empresas preexistentes que amplíen rubros y/o superficie o cambien la titularidad de la habilitación vigente, ni para aquellas que se encuentren con la habilitación en trámite.

ARTICULO 37º: **BENEFICIOS.** A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, las industrias beneficiarias que se instalen en el Municipio gozarán de los siguientes beneficios:

1) Exención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el plazo de 12 (doce) meses contados desde el primer día del mes en el cual se inició el ejercicio de la actividad.

2) Exención de los Derechos de construcción en tanto se refieran a obras relacionadas con la radicación de la Empresa.

ARTICULO 38º: **ACUMULACIÓN.** Los beneficios establecidos en este Título son acumulables con los previstos en el programa de “**ESTÍMULO AL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES**”, establecido en el Título III del presente Libro.

TÍTULO III - PROGRAMA DE ESTÍMULO AL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

ARTICULO 39º: **OBJETO.** El programa “**ESTÍMULO AL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES**” tiene por objeto promover la generación de empleo, fomentar y consolidar la actividad PYME, estableciendo un régimen de crédito fiscal para aquellas PYMES que contraten nuevo personal, y/o realicen actividades tendientes a mejorar su competitividad.

ARTICULO 40º: **BENEFICIARIOS.** A los fines de la presente Ordenanza se considera PYME a aquellas empresas comerciales, industriales o de servicios radicadas en el Municipio, que tributen en él y cuyo tamaño se corresponda con ingresos de hasta cuatro veces el umbral de facturación del cuarto tramo establecido para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en los términos en los que indica la Ordenanza Impositiva para cada año fiscal.

ARTICULO 41º: **BENEFICIO DE ESTÍMULO AL EMPLEO.** Las empresas incluidas en el Artículo anterior, que desde la entrada en vigencia de la presente, aumenten la dotación de su personal para trabajar en sus locales o establecimientos radicados en el Municipio, percibirán un crédito fiscal, en las condiciones establecidas en el Título IV, del 45% (cuarenta y cinco por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil cuando la persona contratada sea varón y del 55% (cincuenta y cinco por ciento) del Salario Mínimo Vital y Móvil cuando sea mujer, durante un período máximo de seis (6) meses contados desde el primer día del mes en que se hubiera formalizado la contratación.

ARTICULO 42º: CONTRATACIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS. Autorízase alDepartamento Ejecutivo a aumentar los topes dispuestos en el Artículo precedente para aquellas empresas que contraten personal que se encuentre incluido dentro de grupos prioritarios que defina la Autoridad de Aplicación, tales como, a mero título enunciativo, jóvenes menores de 25 (veinticinco) años, personas mayores de 45 (cuarenta y cinco) años, personas con discapacidad, personas en conflicto con la Ley penal que se hallan bajo la órbita del Patronato de Liberados Bonaerense, travestís, transexuales y transgénero, entre otros.

ARTICULO 43º: BENEFICIO DE COMPETITIVIDAD PYME. Las PYMES que realicenactividades tendientes a mejorar procesos, capacitar capital humano, implementar nuevas tecnologías y/o cualquier otra actividad de mejora en la competitividad definida por la Autoridad de Aplicación, percibirán un crédito fiscal en las condiciones establecidas en el Título IV del presente Libro, equivalente a un porcentaje del gasto efectuado, siempre que el mismo esté debidamente acreditado por un instituto público y/o privado reconocido oficialmente y cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación.

Facúltase al Departamento Ejecutivo a determinar, con carácter general, el porcentaje a que refiere el párrafo precedente, el que no podrá superar el 80% (ochenta por ciento) de la inversión efectuada una vez deducido el Impuesto al Valor Agregado.

Además de las acciones que oportunamente determine la Autoridad de Aplicación, el presente programa contempla:

- La certificación técnica o de procesos.
- La capacitación y/o asistencia técnica en materia de diseño, innovación, industria 4.0, mejora de procesos o nuevas tecnologías de producción.
- La capacitación de recursos humanos.
- La introducción de mejoras ambientales en los procesos.
- Exportaciones (realización de misiones comerciales, ferias, planes de exploración o estudios de mercado en terceros países).
- Prácticas profesionales o pasantías que contribuyan a la formación de capital humano como activo territorial para el desarrollo de las Empresas.

TÍTULO IV - NOTA DE CRÉDITO FISCAL

ARTICULO 44º: CREACIÓN. Establécese el mecanismo de Crédito Fiscal con el objeto deinstrumentar los beneficios de los programas de "APOYO A PEQUEÑOS COMERCIANTES" y "ESTÍMULO AL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES", el que se implementará a través de una Nota de Crédito Fiscal.

ARTICULO 45º: BENEFICIARIOS. Podrán ser beneficiarios del Crédito Fiscal todas lasempresas comerciales, industriales o de servicios radicadas en el Municipio, que tributen en él y cumplan con los requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación para cada uno de los programas establecidos en el Artículo 34º.

ARTICULO 46º: EMISIÓN Y REGISTRO. El Crédito Fiscal debe ser otorgado a través deuna nota suscripta por el Funcionario a cargo, enumerada correlativamente y empadronada en el Registro que al efecto se crea por la presente, debiendo la Autoridad de Aplicación determinar su instrumentación material.

ARTICULO 47º: UTILIZACIÓN. La Nota de Crédito Fiscal sólo puede ser utilizada para elpago de tasas, derechos u otras obligaciones de origen municipal, incluyendo el pago de deudas corrientes y no corrientes con el Municipio, según los criterios que se fije en la reglamentación, con exclusión del pago de multas originadas en el Procedimiento de Faltas.

ARTICULO 48º: **TRANSFERENCIA.** La Nota de Crédito Fiscal podrá ser transferida acualquiera de los beneficiarios definidos en el Artículo 45º de la presente Ordenanza, debiendo notificarse a la Municipalidad de forma fehaciente, según los procedimientos y formalidades que establezca el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 49º: **VIGENCIA.** La Nota de Crédito Fiscal deberá ser utilizada dentro delEjercicio fiscal en el cual se emite, perdiendo su vigencia una vez finalizado el mismo.

ARTICULO 50º: **MONTO APLICABLE.** El Departamento Ejecutivo determinará en elPresupuesto anual el monto total de crédito fiscal a asignar a este régimen, así como el monto total susceptible de ser otorgado por contribuyente y por programa.

ARTICULO 51º: **IMPLEMENTACIÓN.** El Departamento Ejecutivo establecerá anualmentelos mecanismos y límites de asignación de crédito fiscal para cada uno de los programas y límites por empresa en función del Presupuesto asignado a tal fin.

LIBRO III - DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 52º: **IMPLEMENTACIÓN. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** El DepartamentoEjecutivo, en uso de facultades reglamentarias, determinará las condiciones necesarias para la implementación de la presente y designará a la Autoridad de Aplicación del régimen y los programas creados por la presente.

ARTICULO 53º: **GRATUIDAD DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.** Deróguese todanorma que establezca una tasa, derecho, canon o cualquier otro concepto tributario cuyo hecho imponible consista en la mera generación de expedientes; presentación de escritos, notas, reclamos o recursos; incorporación de fojas; desarchivo de expedientes y/o la expedición de fotocopias de actuaciones administrativas en las que el requirente sea parte o representante legal de aquella.

ARTICULO 54º: **DEROGACIÓN.** Deróguese toda disposición que contraríen lo dispuestoen la presente.

ARTICULO 55º: **VIGENCIA.** Las disposiciones de esta Ordenanza entrarán en vigencia eldía siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto de conformidad con lo previsto en cada uno de los Libros que la componen.

ARTICULO 56º: **COMUNIQUESE,** etc.

AUTORES: I. CHIDO- J. BERNASCONI- F. PEREZ- G. GALETTO- E. VIGLIANCO

EXPTE. N° 2-28472-HCD-2022

VISTO

La CUARTA EDICIÓN DEL TORNEO AMISTAD "COPA PAPA FRANCISCO" se llevará a cabo en el Estadio del Club Argentino de Quilmes, el día 23 de Octubre a partir de las 9 horas, haciendo la apertura oficial a las 13 horas, y

CONSIDERANDO

Que el Club Papa Francisco Argentina tiene como objeto patrocinar, promover, organizar y fomentar actividades deportivas y culturales que constituyan a la formación espiritual, humana, social y cívica de la infancia, la juventud y los adultos mayores.

Que este evento de Artes Marciales es abierto a todas las disciplinas marciales tanto tradicionales como de contacto, habiéndose llevado a cabo el 9 de octubre del año 2021 en las instalaciones del Club Bernal Oeste, sito en la Av. Montevideo 943, de la Localidad de Bernal, con una concurrencia de más de 500 competidores más el público que acompañaba, con delegaciones de muchísimas provincias y dos delegaciones de Venezuela y Brasil.

Que en el año 2021 ya fue declarado como "De Interés Municipal" por este Concejo Deliberante, por lo cual se le solicita la posibilidad de acceder a lo solicitado para este 2022, ya que la trascendencia que tomará el Evento para nuestra Ciudad será aún mayor que en el 2021.

Que Respecto a Premiaciones, Copas Medallas y Diplomas, se encuentra todo a cargo de esta Secretaría de Artes Marciales, se entregarán más de 900 medallas más Copas por competencias por Equipo, se desarrollarán disciplinas algunas olímpicas, Karate, Taekwondo, Kung Fu, como también deportes de contacto en Ring a saber cómo Full, Ligh Contact, Kick boxing y Sanda
Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes del Bloque de Juntos aconseja sancionar el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DECLÁRASE a la CUARTA EDICIÓN DEL TORNEO AMISTAD "COPA

PAPA FRANCISCO", de Interés Municipal.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: I. CHIDO- J. BERNASCONI- F. PEREZ- G. GALETTO- E. VIGLIANCO

EXPTE. N° 2-28479-HCD-2022

VISTO

La necesidad de una mayor accesibilidad para las vecinas y los vecinos de la de San Francisco Solano, a través del ingreso y ampliación del servicio público de autotransporte colectivo de pasajeros, y

CONSIDERANDO

Que ante el crecimiento de la población urbana en todo el mundo y en particular en América Latina, y el consecuente incremento de las demandas de calidad del servicio público de transporte colectivo, surge la necesidad de entender al transporte público como doble vector de desarrollo humano y urbano.

Que se considera al transporte público como mucho más que un modo de desplazamiento. Se lo asocia al concepto de servicio público básico, de igual forma que el suministro de energía, agua potable, etc, y, desde esta perspectiva, el transporte colectivo de calidad se constituye en una de las herramientas principales para favorecer el acceso a los derechos en condición de igualdad para todos los ciudadanos.

Que el servicio de transporte público de pasajeros reviste la calidad de servicio público no domiciliario, y por ello debe satisfacer las necesidades de carácter general en materia de transporte con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios.

Que por tratarse de un servicio público es al Estado a quien le corresponde velar por su calidad y proteger los derechos de los usuarios, regulando la prestación y ejerciendo sus deberes de control, fiscalización y sanción para evitar incumplimientos.

Que desde el desarrollo humano, un sistema de transporte público urbano de calidad facilita y promueve condiciones de inclusión y equidad en el acceso a oportunidades (estudio, trabajo, cultura, etc.), tanto desde lo territorial como desde los tiempos destinados a cada actividad, ya que la reducción de éstos implica la disponibilidad de tiempo para el estudio, trabajo, ocio, familia.

Que al mismo tiempo es instrumento para la generación de sociedades más plurales y cohesionadas, en donde el "colectivo" pasa a ser opción de desplazamiento para todos y no sólo para quien no tienen otra alternativa.

Que las ciudadanas y los ciudadanos que habitan algunas zonas de nuestro distrito se ven forzados diariamente a sortear múltiples obstáculos para arribar a sus destinos, por ejemplo llegar al hospital zonal, ir a la escuela del barrio, al trabajo, a la estación ferroviaria.

Que si bien la zona cuenta con servicio público de transporte de pasajeros, ello no implica que las y los vecinos accedan al mismo.

Que parte del desafío que tenemos de integración en los barrios está relacionado con la incorporación de infraestructura que conecte y brinde mayor accesibilidad a las y los vecinos de la Ciudad de Quilmes.

Que con el ingreso de estas líneas de colectivo a los barrios estamos dando un paso más para transformar y mejorar la vida de las personas, cuidando su tiempo y haciendo sus viajes más seguros.

Que uno de los modos de integrar a los territorios muchas veces excluidos, es mejorando su movilidad y acceso a los servicios urbanos, por lo que el transporte público colectivo se visualiza como una herramienta clave.

Que la ampliación de los recorridos de líneas de servicios de transportes de pasajeros, beneficiará a miles de vecinas y vecinos, siendo un paso más de integración de los barrios populares. Tener una parada de colectivo cerca de tu casa significa tener más derechos.

Que sabemos que el servicio de transporte de pasajeros, necesita una constante mirada sobre las zonas y frecuencias con el único fin de optimizar este derecho, atendiendo la problemática del barrio y sus necesidades.

Que el transporte público extienda su accesibilidad es mucho más que un cambio de trayecto de colectivo, significa una transformación para la vida de los vecinos que ven cómo su barrio se conecta a la Ciudad.

Que bajo el paradigma de movilidad urbana sostenible el transporte colectivo es un factor de desarrollo de las ciudades y sociedades. Dicho paradigma implica que los planes de movilidad no se limitan únicamente al desarrollo de sistemas que minimicen los tiempos y costos de desplazamiento de personas y mercancías, sino también analizan su contribución al desarrollo social, al uso racional de bienes escasos (como la energía y el espacio urbano) y a los impactos sobre el medio ambiente; asegura que la movilidad sostenible posibilita la satisfacción de las necesidades de las personas de modo eficiente y equitativo.

Que se concibe al transporte público colectivo como un vector de desarrollo humano y urbano, que se transforma en una herramienta integradora en la construcción de ciudades integradas, justas y accesibles.

Que la necesidad de repensar la manera de desplazarse y habitar las ciudades implica reestructurar los sistemas de transporte público de tal forma que se adapten a las nuevas demandas, entre las cuales se pone en crisis el concepto de masividad y requiere ser redefinido.

Que la inversión en infraestructura es fundamental para el desarrollo de Quilmes y en ese sentido las obras de asfalto y bacheo de las calles del distrito, la renovación de los principales accesos y cruces, la refacción y construcción de puentes peatonales que cruzan los arroyos y la limpieza estructural de los mismos, significan en definitiva, garantizar el acceso a los servicios públicos para todas y todos por igual; mejorando la calidad de vida de quilmeñas y quilmeños de forma directa, siendo éste uno de los compromisos centrales de nuestra gestión. Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo que, por el área que corresponda,analice los índices de factibilidad para la extensión, ramificación o modificación del recorrido, tendiente a dar respuesta de servicio público de autotransporte colectivo de pasajeros en la zona comprendida entre la Estación de trenes de San Fco. Solano - Av. Ferrocarril Provincial (frente al Parque Lineal) – Barrio Los Eucaliptus y Barrio El Sol (San Francisco Solano).

ARTICULO 2º: SOLICITASE a sí mismo, de ser factible lo solicitado en el Artículo anterior,se gestione ante las diferentes empresas de líneas de autotransporte colectivo de pasajeros las respuestas necesarias para dar cumplimiento a la necesidad de las vecinas y los vecinos.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- L. RODRIGUEZ- N. ABAD- M. CASADO- F. ESTECHE.

EXPTE. N° 2-28480-HCD-2022

VISTO

La necesidad de una mayor accesibilidad para las vecinas y vecinos de la zona del Barrio La Matera (Quilmes Oeste), a través del ingreso del servicio público de autotransporte colectivo de pasajeros, y

CONSIDERANDO

Que se considera al transporte público como mucho más que un modo de desplazamiento. Se lo asocia al concepto de servicio público básico, de igual forma que el suministro de energía, agua potable, y desde esta perspectiva, el transporte colectivo de calidad se constituye en una de las herramientas principales para favorecer el acceso a los derechos en condición de igualdad para todos los ciudadanos.

Que el servicio de transporte público de pasajeros reviste la calidad de servicio público no domiciliario, y por ello debe satisfacer las necesidades de carácter general en materia de transporte con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios.

Que por tratarse de un servicio público es al Estado a quien le corresponde velar por su calidad y proteger los derechos de los usuarios, regulando la prestación y ejerciendo sus deberes de control, fiscalización y sanción para evitar incumplimientos.

Que desde el desarrollo humano, un sistema de transporte público urbano de calidad facilita y promueve condiciones de inclusión y equidad en el acceso a oportunidades (estudio, trabajo, cultura, etc.), tanto desde lo territorial como desde los tiempos destinados a cada actividad, ya que la reducción de éstos implica la disponibilidad de tiempo para el estudio, trabajo, ocio, familia.

Que al mismo tiempo es instrumento para la generación de sociedades más plurales y cohesionadas, en donde el "colectivo" pasa a ser opción de desplazamiento para todos y no sólo para quien no tienen otra alternativa.

Que las ciudadanas y los ciudadanos que habitan algunas zonas de nuestro distrito se ven forzados diariamente a sortear múltiples obstáculos para arribar a sus destinos, por ejemplo llegar al hospital zonal, ir a la escuela del barrio, al trabajo, a la estación ferroviaria.

Que si bien la zona cuenta con servicio público de transporte de pasajeros, ello no implica que las y los vecinos accedan al mismo.

Que parte del desafío que tenemos de integración en los barrios está relacionado con la incorporación de infraestructura que conecte y brinde mayor accesibilidad a las y los vecinos de la Ciudad de Quilmes.

Que con el ingreso de estas líneas de colectivo a los barrios estamos dando un paso más para transformar y mejorar la vida de las personas, cuidando su tiempo y haciendo sus viajes más seguros.

Que uno de los modos de integrar a los territorios muchas veces excluidos, es mejorando su movilidad y acceso a los servicios urbanos, por lo que el transporte público colectivo se visualiza como una herramienta clave.

Que la ampliación de los recorridos de líneas de servicios de transportes de pasajeros, beneficiará a miles de vecinas y vecinos, siendo un paso más de integración de los barrios populares. Tener una parada de colectivo cerca de tu casa significa tener más derechos.

Que sabemos que el servicio de transporte de pasajeros, necesita una constante mirada sobre las zonas y frecuencias con el único fin de optimizar este derecho, atendiendo la problemática del barrio y sus necesidades.

Que el transporte público extienda su accesibilidad es mucho más que un cambio de trayecto de colectivo, significa una transformación para la vida de los vecinos que ven cómo su barrio se conecta a la Ciudad.

Que bajo el paradigma de movilidad urbana sostenible el transporte colectivo es un factor de desarrollo de las ciudades y sociedades. Dicho paradigma implica que los planes de movilidad no se limitan únicamente al desarrollo de sistemas que minimicen los tiempos y costos de desplazamiento de personas y mercancías, sino también analizan su contribución al desarrollo social, al uso racional de bienes escasos (como la energía y el espacio urbano) y a los impactos sobre el medio ambiente; asegura que la movilidad sostenible posibilita la satisfacción de las necesidades de las personas de modo eficiente y equitativo.

Que se concibe al transporte público colectivo como un vector de desarrollo humano y urbano, que se transforma en una herramienta integradora en la construcción de ciudades integradas, justas y accesibles.

Que la necesidad de repensar la manera de desplazarse y habitar las ciudades implica reestructurar los sistemas de transporte público de tal forma que se adapten a las nuevas demandas, entre las cuales se pone en crisis el concepto de masividad y requiere ser redefinido.

Que la inversión en infraestructura es fundamental para el desarrollo de Quilmes y en ese sentido las obras de asfalto y bacheo de las calles del distrito, la renovación de los principales accesos y cruces, la refacción y construcción de puentes peatonales que cruzan los arroyos y la limpieza estructural de los mismos, significan en definitiva, garantizar el acceso a los servicios públicos para todas y todos por igual; mejorando la calidad de vida de Quilmeñas y Quilmeños de forma directa, siendo éste uno de los compromisos centrales de nuestra gestión. Por todo lo expuesto, las y los concejales pertenecientes al bloque Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo que, por el área que corresponda,analice los índices de factibilidad para la extensión, ramificación o modificación del recorrido, tendiente a dar respuesta de servicio público de autotransporte colectivo de pasajeros en el Barrio "La Matera" (Quilmes Oeste), estableciendo conexión con:

- A- Avenida San Martín esquina calle 891.
- B- Av. 12 de Octubre en su intersección con Camino Gral. Belgrano.

ARTICULO 2º: SOLICITASE asimismo, de ser factible lo solicitado en el Artículoanterior, se gestione ante las diferentes Empresas de líneas de autotransporte colectivo de pasajeros las respuestas necesarias para dar cumplimiento a la necesidad de las vecinas y vecinos.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS- A. BURTOLI- L. RODRIGUEZ- N. ABAD- M. CASADO- F. ESTECHE.

EXPTE. N° 2-28481-HCD-2022**VISTO**

Que el 1º de Agosto se celebra el "Día de la Pachamama" tradición ancestral de nuestros pueblos andinos en homenaje a la "Madre Tierra", y desde este día y durante todo el mes de agosto se agradece las cosechas, el buen tiempo, la abundancia de la tierra, y se retribuye a la Pacha lo recibido, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Quilmes es Plurinacional e Intercultural y reconoce la existencia de diversas culturas, lenguas y tradiciones ancestrales.

Que desde hace más de 25 años se celebra el Día de la Pachamama en la Waka Sagrada, ubicada en la Plaza San Martín.

Que también se celebra el Inti Raymi (solsticio de invierno) en el mes de junio y el Kapak Raymi (solsticio de verano) en el mes de diciembre.

Que la visibilización de estas celebraciones ancestrales de los pueblos indígenas es de suma importancia para contribuir y construir un respeto por la diversidad cultural.

Que en nuestro municipio conviven personas que se reconocen indígenas de diferentes pueblos y naciones.

Que este municipio celebra el pacto de hermandad con la Comunidad India Kilme de la Provincia de Tucumán.

Que en virtud de la reforma constitucional del año 1994, nuestro país introdujo en su Artículo 75º, Inciso 17) el paradigma pluralista, reconociendo la diversidad cultural y étnica del Estado, así como también, la preexistencia de los pueblos indígenas y el reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades que habitan el territorio.

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de su Constitución, reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas y el desarrollo de sus culturas.

Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli propone el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **DECLARASE** de Interés Cultural y Educativo el "1º de Agosto el Día de la Pachamama y su celebración durante todo el mes de Agosto".

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. N° 2-28482-HCD-2022**VISTO**

Que la Ciudad de Quilmes será Sede organizadora de los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR) "Malvinas Argentinas" que se desarrollará del 31 de Agosto al 3 de Septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que estos juegos son financiados por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, como así también con la organización operativa del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino (CTDUA) del Consejo Universitario Nacional (CIN) y las Universidades Nacionales que designen como Sede.

Que se trata de un evento deportivo y cultural, creado en el año 2014, con carácter federal en el cual participan alrededor de 20.000 estudiantes/deportistas de instituciones de educación superior de la República Argentina.

Que tiene como objetivo promover el desarrollo académico y humano de los estudiantes universitarios, y desde este torneo federal impulsar el deporte universitario en todas las regiones del País.

Que este tipo de actividades promueven la auto-superación individual y colectiva en un marco respetuoso, cordial y amistoso.

Que en la misma participan los estudiantes de las instituciones de educación superior públicas y privadas del País.

Que representa un salto cualitativo en la historia del deporte Universitario Argentino que en él se fortalecen lazos de unión y compañerismo entre pares.

Que los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR) es una competencia anual que se divide en nueve regiones de nuestro país y en el ámbito local se ubica la región Conurbano Sur en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) cada una de ellas tiene una instancia de competencia y sus ganadores compiten en la final nacional.

Que se llevarán a cabo en dos etapas de competición (Regional y nacional) reuniendo las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol 11(masculino y femenino), Futsal (masculino y femenino), Handball (masculino y femenino),Vóley (masculino y femenino), Rugby (masculino y femenino), Hockey (masculino y femenino), Básquet 3x3 (masculino y femenino), Tenis (masculino y femenino), Tenis de mesa, Ajedrez, Natación (masculino y femenino), Atletismo (masculino y femenino) y Esports (masculino y femenino).

Que participarán en esta instancia estudiantes/deportistas de las siguientes instituciones: Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Avellaneda), Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Provincial de Ezeiza, Universidad Nacional Guillermo Brown y los Profesorados de Educación Física de la Región.

Por lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli propone el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **DECLÁRASE** de Interés Municipal los Juegos Universitarios Argentinos que se realizarán desde el 31 de Agosto hasta el 3 de Septiembre del año 2022, siendo la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) una de las sedes.

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE**, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. N° 2-28483-HCD-2022**VISTO**

La adhesión del Municipio de Quilmes a la Ley Provincial N° 14.107 referente a establecer la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos, y

CONSIDERANDO

Que Ley N° 14107 tiene por objeto establecer la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos para hacerla compatible con la seguridad de las personas y otros animales.

Que los ataques por parte de perros de diferentes razas o especies a personas y a otros animales son sucesos que conmocionan a la sociedad en su conjunto y se suscitan en todo nuestro País cada vez con mayor frecuencia.

Que cabe recordar que en Abril de 2016, un fallo del Tribunal Oral 4 de La Plata impuso una pena de ocho años al dueño de un perro que mató a un niño de dos años, sentando un importante precedente respecto de la responsabilidad que atañe la tenencia de perros que se consideran potencialmente peligrosos.

Que los transeúntes que circulan con sus mascotas en plazas o parques, en muchas ocasiones las llevan sin correas.

Que la gran cantidad de excremento que hay en la vía pública perjudica la higiene urbana y la salud de los habitantes.

Que resulta necesario que quienes tienen mascotas utilicen correa, collar y bozal (en caso de ser agresivos) al momento de pasearlas para evitar que estas deambulen libremente y puedan perderse.

Que las mascotas sean llevadas con correa y bozal (para las mascotas agresivas) es esencial para prevenir que se lastimen o lastimen a otros.

Que cada dueño debería hacerse cargo de juntar las heces de sus mascotas y descártalas en lugares habilitados.
Por todo lo expuesto la Concejala Patricia Lidia Capparelli aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **INCORPÓRENSE** en los espacios verdes públicos de la Ciudad carteleríaque tenga como finalidad concientizar e informar a la población acerca de las condiciones necesarias y obligatorias que se requieren para la tenencia responsable de mascotas en la vía pública.

ARTICULO 2º: La Cartelería mencionada en el Artículo precedente informará sobre laobligatoriedad del:

- a- Uso de Correa y Bozal para los canes.
- b- La obligatoriedad de recoger las heces de las Mascotas.

ARTICULO 3º: En la cartelería mencionada en el Inciso "a" del Artículo precedente, en elmismo debe incluirse la leyenda "**Ley Provincial N° 14107**".

ARTICULO 4º: **FACULTESE** al Ejecutivo Municipal a realizar las modificacionespresupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a dicha Ordenanza.

ARTICULO 5º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a dictar normas y reglamentosque contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: P. CAPPARELLI.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II y III del Orden del Día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo, y además, solicito que se aprueben las minutas de comunicación, y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales, y si alguna o algún concejal propone modificaciones, las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente N° 4091-7503-S-2022, Cuerpo 1 y 2, que figura como "Informes, Comunicaciones y Proyectos del Departamento Ejecutivo" y el expediente N° 2-28482-HCD-2022, que figura como "Proyectos presentados por las y los concejales" sean reservados en la mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

10

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales.

Sra. CAPPARELLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Capparelli.

Sra. CAPPARELLI.- Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos. Un saludo a todos los presentes.

Voy a hacer dos minutas, ambas relacionadas con temas de seguridad. Sabemos todos que la inseguridad es un flagelo que nos golpea a todos, obviamente nuestro distrito no es extraño al mismo.

Fui a dos reuniones en distintos barrios y en ambas estaba la gente sumamente preocupada. La primera fue en Ezpeleta, luego voy a decir cuál es la zona exactamente, donde los hechos de inseguridad son terribles, terribles, con muertos, asaltos, robos de autos a mano armada, tiros. O sea, realmente es una zona muy caliente. Y la otra minuta hace referencia al centro de Quilmes donde se da otro tipo de delitos: arrebatos, entraderas y robo de neumáticos durante la noche. Son las dos minutas que voy a leer a continuación.

"El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda proceda a la implementación de un rondín de seguridad en el radio comprendido entre la calle Hernández y La Guarda y la calle Mitre hasta la calle Desaguadero de Ezpeleta, el cual esté compuesto por el personal de la Patrulla Urbana municipal para colaborar con las tareas de prevención y resguardar la integridad de los vecinos y comercios de la zona ante los diversos hechos de inseguridad, robos, hurtos y arrebatos que sufren diariamente. También que se solicite medida de idéntica implementación a la Estación de Policía de Quilmes para que se efectivice a través del Comando de Patrullas".

Sra. ABAD.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Nair Abad.

Sra. ABAD.- Señor presidente: quiero comentar que hace aproximadamente quince días tuvimos la presencia del secretario de Seguridad Gaspar De Stéfano y su equipo de trabajo. Fue una reunión bastante extensa que duró

aproximadamente tres horas y el secretario de Seguridad tomó cuenta del trabajo que se viene haciendo en el área y de la cantidad de reuniones que viene teniendo con vecinos y vecinas de diferentes barrios de Quilmes.

En una de las aclaraciones que también hizo reconoció que falta mucho en tareas de seguridad, pero que se está trabajando firmemente no solo en la implementación de lo que nuestra intendenta al principio de nuestra gestión prometió, que era, justamente, poder efectivizar y, de alguna forma, hacer real nuestra presencia en todos los barrios con la Patrulla Urbana, con el equipo de motorizada..., sino que aparte también la participación ciudadana.

Así que invito a la concejala Capparelli que luego de la sesión generemos un vínculo, una relación, para poder juntarnos con el secretario de Seguridad, que le pueda contar y contactar a estos vecinos. Porque nosotros, obviamente, estamos convencidos de que si hay un vecino o una vecina que tiene un reclamo nosotros tenemos que estar ahí. Entonces, me parece que el ámbito para poder dar estas respuestas es con el secretario de Seguridad, con los vecinos, y la concejala está invitada a participar si así lo desea para que también pueda estar en conocimiento de lo que está haciendo nuestra Secretaría de Seguridad en cuanto a prevención, en cuanto a instalación de alarmas comunitarias, etcétera.

Solamente eso.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra, concejal.

Sra. CAPPARELLI.- Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto que sí, cuenten con mi colaboración y con mi presencia para todo aquello que vaya en beneficio de la comunidad. Sin embargo, más allá de eso, de que ese es un ámbito, también este es el ámbito para efectuar una minuta y que todos los concejales nos comprometamos en este tema, que es el de la seguridad.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se ha incorporado el concejal Fernando Pérez.

En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejala Patricia Capparelli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No aprobada.

Sra. CAPPARELLI.- Voy a formular la segunda minuta de comunicación. Vuelvo a decir que cuenten conmigo para el acompañamiento de todas las reuniones que haya que hacer, pero creo que también el Concejo Deliberante tiene una responsabilidad y me parece que no estamos haciendo lo que corresponde.

"El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda proceda a la implementación de un rondín de seguridad en el radio comprendido entre la calle 25 de Mayo hasta la Avenida Guido y la calle Sarmiento hasta la calle Uriburu de Quilmes centro, el cual esté compuesto por el personal de la Patrulla Urbana municipal para colaborar con las tareas de prevención y resguardar la integridad de los vecinos y comercios de la zona ante los diversos hechos de inseguridad, robos, hurtos y arrebatos que sufren diariamente. También que se solicite medida de idéntica implementación a la Estación de Policía de Quilmes para que se efectivice a través del Comando de Patrullas".

Sra. ABAD.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Nair Abad.

Sra. ABAD.- Señor presidente, también quiero comentarle a la concejala que aparte de reunirse con vecinos es bueno que estas cuestiones puedan no solamente discutirse acá. Coincido con que este es un ámbito, pero también las compañeras que integran la Comisión de Seguridad, que es activa y que creo que nos vincula la relación de trabajo que venimos sosteniendo hace casi tres años, puede llevar ahí también estas demandas, porque lo que nosotros hacemos es trabajar, justamente, en comisión para poder acercarle a la Secretaría todas las inquietudes que tenga cada uno de los concejales más allá del bloque al que represente. Eso, por un lado.

En segundo lugar, tengo entendido que en esa zona está la prefectura trabajando activamente; así que no solamente tenemos la Patrulla Urbana y tenemos a la Policía de la provincia de Buenos, sino que aparte tenemos otra Fuerza nacional. Eso solamente a modo de aclaración. Como siempre, obviamente, si algo le sucede a un vecino para nosotros es una tarea a realizar para poder dar todas las respuestas posibles. Después la invito a que se junte conmigo y tener una reunión pertinente si es que dentro de su bloque no le comunicaron cuál es el informe que nos presentó el secretario Gaspar De Stéfano, porque sabría que en esta área hay otras fuerzas interviniendo.

Más allá de eso, la puedo esperar sin ningún problema en mi despacho.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra, concejal.

Sra. CAPPARELLI.- Con relación a lo que menciona la concejal, quiero comentarle que creo que ambas cosas no son excluyentes. Todo lo que suma será bienvenido en beneficio de la comunidad. Creo que ambas cuestiones no son excluyentes, lo repito.

Y que a mí me informe el secretario de Seguridad cuáles son las medidas que se están implementando me parece correcto, pero más allá de eso no le soluciona el problema concreto a la gente de esta zona.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Patricia Capparelli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No aprobada.

Sra. VIGLIANCO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Eyleen Viglianco.

Sra. VIGLIANCO.- Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Yo tengo tres minutas de comunicación. Una es un reclamo que nos han presentado varios vecinos de la zona de Bernal. Es algo muy sencillo que tiene que ver con la instalación de un semáforo de giro. Para tratar de hacer los croquis del mapita en la mente, este sería un semáforo ubicado en la intersección de las avenidas Zapiola y Lavalle en la localidad de Bernal.

Aquellos vehículos que vienen transitando por Lavalle hacia la dirección sur tienen imposibilitado el giro a la izquierda. El semáforo que hay es uno de dos tiempos, que por el caudal de tránsito que hay y la cantidad de gente que quiere girar hacia al este con sentido al centro se ve imposibilitada de hacerlo .

Entonces, la minuta es muy sencilla y dice: "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a instalar un giro a la izquierda en la intersección de Lavalle y Zapiola para aquellos vehículos que transitan por Lavalle dirección sur a norte".

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Eyleen Viglianco.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Sra. VIGLIANCO.- Siguiendo un poco la temática de las minutas previas presentadas por la concejal Patricia Capparelli, las otras dos minutas tienen que ver con cuestiones de inseguridad, que, como venimos diciendo -y no quiero ser reiterativa- sabemos que es un flagelo que afecta a todo el Conurbano y nuestra ciudad, lamentablemente, no es ajena a ello. Nos pasa que cuando charlamos con nuestros familiares, amigos o vecinos todos conocemos a alguien que ha sido víctima de la inseguridad, y afortunado aquel al que no le ha pasado.

Coincido con la concejal Capparelli, cada vez que uno asiste a reuniones con vecinos es una temática, un planteo y una preocupación permanente; creo que eso lo tenemos todos más que claro. En este caso en particular las dos minutas me las han presentado personas a las que quiero, conozco

personalmente, son parte de mis afectos y al igual que la mayoría de los vecinos de Quilmes han sido víctimas de esto.

La siguiente minuta tiene que ver con una serie de robos que se vienen dando sistemáticamente en los horarios de entrada y salida a los colegios. Esto pasa en muchos de ellos, pero en particular en el Colegio Mosconi, una escuela técnica que se encuentra en pleno centro de Quilmes, en la calle Videla entre Lavalle y Brown. Tanto en el horario de entrada de la mañana, pero principalmente en el rato en que los chicos cambian de turno al mediodía, son víctimas permanentes de una banda que se dedica a robarles las pocas permanencias que tienen, que pueden ser un teléfono celular o la plata que tienen para comprarse un sanguchito y volver a ingresar al colegio.

Los padres nos están pidiendo que se fortalezca una suerte de corredor seguro o bien la presencia de la Patrulla Urbana o de las fuerzas policiales, sobre todo en los horarios de ingreso y salida de los chicos en el horario escolar. Por eso la minuta dice: "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, establezca un corredor seguro para los alumnos de los colegios del centro de Quilmes, en particular del colegio Mosconi, situado en Videla entre Brown y Lavalle".

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Eyleen Viglianco.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Sra. VIGLIANCO.- Y la otra minuta tiene que ver con una situación... A los que decimos que somos de Quilmes, en otros lugares del Conurbano nos pasa que nos dicen: "¿Cuándo vas a Quilmes vos bajás en Quilmes?", "No, yo bajo en Bernal. La bajada de la autopista en Quilmes es insegura". Todos los que habitualmente tomamos la autopista para ingresar o salir del distrito vemos que está la instalación del puesto de policía.

Como dijo la concejala Abad, vemos habitualmente los controles, si no es de la Policía, es de la Prefectura. A mí me paran regularmente, me piden mi licencia, me piden la cédula verde del auto, pero la realidad es que, para aquellos que circulan principalmente de noche, la bajada y la subida a la autopista de Quilmes, parecen ser el Triángulo de las Bermudas. Muchos estamos acostumbrados a tomar salidas alternativas, como es la bajada de Bernal.

En el día de ayer, a las 6 de la tarde –por eso digo que ya no saben si hay horarios, días ni lugar-, en la intersección del semáforo de Avenida Guido y Mozart, a la mamá de un compañerito de mi hija más chica le cruzaron dos autos, le abrieron el auto, le sacaron hasta las viandas de los chicos, con los dos nenes arriba del auto, y fue un grupo de hombres armados, razón por la cual están totalmente aterrorizados, tanto ella como los nenes, que tienen 5 y 8 años, quienes están plenamente conscientes de que tres hombres los encañonaron a las 6 de la tarde.

La minuta de comunicación verbal dice lo siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, intensifique el patrullaje y coloque vigilancia permanente en el semáforo de la intersección de la Avenida Guido y Mozart”.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración.

Tiene la palabra la concejala Florencia Esteche.

Sra. ESTECHE.- Buenos días a todos.

En función de la minuta de comunicación de la concejala, decía al principio la misma edil que ve presencia de Prefectura, que ve presencia de Policía, que ve presencia de controles de tránsito en la zona, pero más allá de eso, presenta igual la minuta.

Nosotros, como bloque -y calculo que también el bloque que la concejala integra-, siempre vamos a estar acompañando cualquier iniciativa que sea en función de cuidar a nuestros vecinos y vecinas de Quilmes. En particular, nuestra gestión ha hecho a nuevo la bajada de la autopista en Quilmes. Seguramente muchos de los que están acá, que son habitués de circular por esa zona, han visto la nueva iluminación de esa bajada, no solamente de la

parte de la rotonda, sino también de toda la avenida que nos lleva a subir y bajar a nuestro distrito, a nuestra ciudad.

Entonces, en función de eso, si bien este Concejo Deliberante tiene que acompañar cada una de las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, también tenemos que ser responsables de lo que decimos y transmitimos, en función de que esta gestión en particular está haciendo inversión en seguridad que no ha hecho ninguna de las otras gestiones.

En función de eso, por las anteriores minutas de comunicación, me parece que tenemos que transmitir que debemos ser responsables en lo que les decimos a nuestros vecinos y vecinas. Vamos a estar acompañando cada una de esas iniciativas, pero vamos a estar acompañando desde la gestión cuando nos toca gobernar, como lo estamos haciendo ahora. Porque muchos de los que hablan y transmiten algo acá también fueron responsables y no han hecho ninguna inversión en función de cuidar a nuestros vecinos y vecinas de Quilmes en materia de seguridad.

Entonces...

Sr. CHIODO.- Pido una interrupción, o después, cuando lo prefiera la concejala.

Sra. ESTECHE.- Sí, yo igual ya estaba terminando. Si quiere, igual puede hablar...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Después tiene la palabra; después del concejal Ezequiel Arauz.

Sra. ESTECHE.- Yo quería transmitirle a la concejala que nosotros estamos haciendo una inversión en seguridad, como lo transmitió la presidenta de la Comisión de Seguridad, y en particular, en esa bajada, hoy vemos la diferencia de lo que se ha hecho en nuestra gestión, desde que nos toca gobernar.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Arauz.

Sr. ARAUZ.- Gracias, señor presidente.

En la línea de lo que decía recién la concejala Esteche, es fácil hablar acá, pero la verdad es que el gobierno de Martiniano Molina tuvo siete secretarios de Seguridad; casi que no duraron ni seis meses, en promedio.

-Manifestaciones.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio, por favor.

Sr. ARAUZ.- En cuanto a la inversión que está haciendo este gobierno, todo el mundo reconoce que es la más importante de los últimos tiempos; las obras de infraestructura necesarias se están haciendo, en términos de iluminación, y se renovaron los patrulleros a nuevo, en toda la flota.

Es indudable que el tema de la inseguridad es complejo de resolución, preocupa a los vecinos de Quilmes, sobre él hay que trabajar. Esta gestión está trabajando. La comisión de este Cuerpo está funcionando, y me parece bueno recordar también que, cuando les tocó, la verdad es que no pudieron acertar en políticas de seguridad. La prueba está que cambiaban de funcionarios todo el tiempo y no pudieron dar respuesta a los vecinos sobre la temática.

-Manifestaciones.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio, por favor.

Tiene la palabra el concejal Chiodo.

Sr. CHIODO.- Muchas gracias.

Quiero puntualizar dos cosas. No voy a ser exégeta de mi colega, la concejala Viglianco, pero creo que, cuando hablaba de la presencia de patrulleros y de seguridad, ella no se refería a la bajada principal que la concejala Esteche estaba mencionando, sino que se refería a la calle Guido y Mozart, que realmente es un lugar muy peligroso y desde siempre; no solamente ahora, sino durante toda la gestión. Es un lugar peligroso para ir caminando, para ir para el lado de la autopista. Nadie toma por ese lugar, con lo cual, lo único que la minuta tiene por objeto es pedir que pongan un patrullero ahí. Creo que lo demás estuvo de más.

Pero como salió el tema de quién hizo o quién no hizo obras en materia de seguridad o inversión, quiero recordar que no es que el gobierno de Martiniano Molina tuvo una política de seguridad errática, sino que directamente creó la Secretaría...

-Manifestaciones.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio, por favor.

Sr. CHIODO.- Yo le doy la palabra a cualquiera.

Creó la Secretaría de Seguridad del Municipio. No fue una cuestión de cambio del organigrama. Me refiero a algo real y concreto. Para que se acuerden, la Secretaría de Seguridad del Municipio funcionaba en el cuartito de acá abajo, donde había tres televisores que estaban rotos, no funcionaba una cámara y la patrulla urbana eran tres Fiat Uno que estaban destartalados, sin perjuicio del tema de las ambulancias, que tiene que ver con Salud; pero como no tiene nada que ver, no lo voy a decir.

De eso, se creó un centro de monitoreo que es modelo, el cual esta gestión lo utiliza y lo aprovecha en función de los vecinos, como corresponde. De esa secretaría inexistente se duplicó o se triplicó las cámaras de seguridad en el distrito; se triplicó también la compra de móviles de la patrulla urbana. Además de eso, se creó también –porque era inexistente- el área de Defensa Civil. La misma intendenta, cuando le preguntaron en *Clarín* el año pasado qué veía de positivo de la gestión, dijo “La verdad es que dejaron un área de Defensa Civil, que tiene que ver con la seguridad, muy bien dotada”, y es cierto. Se compraron lanchas y un montón de equipamiento que permitió mejorar, como sucedió en el año 2018, los índices delictivos.

Se creó un programa como los Corredores Escolares Seguros, y se hicieron un montón de iniciativas. Repito que veníamos de la nada, porque, como digo, funcionaba la Secretaría de Seguridad en ese cuartito, debajo del Municipio, y se hizo la obra más grande en materia de seguridad, que es ese centro de monitoreo, ese centro de seguridad, que es modelo en el Conurbano.

Con lo cual, querer decir que el gobierno de Martiniano Molina no hizo nada en materia de seguridad o tuvo una política errática en esa materia, es

como querer tapar el sol con las manos. (*Aplausos.*) Esto es así, y la realidad lo indica.

Ahora, ¿esto es suficiente? No, seguro que no, como tampoco es suficiente la inversión que hace este gobierno en materia de seguridad, porque la inseguridad, como bien sabemos, es multicausal y tiene que ver con un montón de otros factores. La idea y el objetivo tienen que ser, como bien dijo la concejala Abad, y como dijo la concejala Esteche, estar siempre a favor y reclamando iniciativas que tiendan a mejorar este flagelo para la comunidad, como lo hizo recién la concejala Viglianco, que lo único que pidió es que pongan un patrullero allí.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejala Eyleen Viglianco.

Sra. VIGLIANCO.- Muchas gracias, señor presidente.

Todo lo que podía decir en defensa de la gestión del exintendente Martiniano Molina en cuestiones de seguridad el concejal Chiodo fue más que claro; y, como bien dijo, no hay inversión suficiente evidentemente.

Cuando yo planteé esta situación que surgió y sucede a menudo -pues hoy estoy contando algo en primera persona, que me lo contó alguien ayer, pero sucede a menudo- y para todos los que tomamos la autopista habitualmente es una zona complicada y es una zona que uno transita con miedo, no me parece ser ni descuidada ni negligente en mi comentario. Pero - como bien digo- uno baja y ve la estación de Policía que ya habíamos instalado que se reinauguró, que se mejoró la bajada; todo eso nadie lo niega, nadie lo cuestiona. Yo no soy delincuente, no sé cómo piensa un delincuente, pero no creo que haga falta mucho esfuerzo para saber que, si el puesto de Policía está fijo acá, nadie me controla y todos los que se van de Quilmes tienen que parar en ese semáforo, probablemente, sea mejor robar acá, que robar en donde está el puesto.

Entonces, estoy planteando una inquietud de aquellos vecinos que transitamos diariamente por ahí -que son muchísimos, porque todo el mundo que sale de Quilmes sale por ahí- tiene esta situación. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Gracias, señor presidente.

El tema de la inseguridad lo hemos debatido en este recinto en varias oportunidades y creo que todos y todas lo conocemos bien.

Como dijo el concejal Chiodo -con el cual coincido-, hay muchas causas, y diversas son las causas de la inseguridad; sobre todo, en el conurbano y en un distrito tan complejo como Quilmes. Por supuesto, que siempre toda la inversión que pueda llevarse a cabo para las causas -que ya dije anteriormente- es insuficiente, pero este gobierno ha invertido como nunca antes se ha hecho en la historia de Quilmes en materia de seguridad. Hemos llegado a comprar 140 móviles -por mencionar un ejemplo-, además de las luces LED, de los botones antipánico, etcétera, etcétera, etcétera.

Hay un montón de cuestiones que se han hecho en función de combatir la inseguridad.

De hecho, les quiero recordar a los concejales y a las concejalas de la oposición que nosotros mismos hemos citado al secretario de Seguridad para que nos cuente cómo se viene desarrollando este tema, que es complejo y que nos preocupa a todos y a todas. Si es necesario, lo vamos a hacer todas las veces que corresponda porque es un tema que nos ocupa y que nos preocupa.

Por supuesto que, lamentablemente -no voy a ser políticamente correcto-, van a seguir habiendo hechos de inseguridad; no solamente en Quilmes, sino en todo el conurbano. Lamentablemente, en Quilmes se magnifica porque lo gobierna una mujer que está haciendo demasiado bien las cosas. Pasan hechos peores en otros distritos que gobierna la oposición, pero nadie se hace eco de eso; nadie dice nada, sobre todo, los grandes medios de comunicación. Lo ocultan vergonzosamente. Porque acá en Quilmes todo parece que resuena o se replica de una manera escandalosa.

Así que voy a adelantar que nosotros no vamos a votar afirmativamente esta minuta. Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta presentada por la concejala Eyleen Viglianco.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No aprobada.

¿Alguna otra minuta?

- *No se formulan pedidos de palabra.*

11

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más minutas de comunicación, a continuación, corresponde pasar a consideración de los despachos de las comisiones.

DESPACHO DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS

EN CONJUNTO CON LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

DESPACHO N° 9

VISTO:

El Expediente N° 2-28467-HCD-2022, Presentado por las y los Concejales A. BURTOLI - J. CONTRERAS - S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE - S. PAZ - F. ESTECHE - N. ABAD - M. CASADO - F. BAEZ - F. D'ANGELO, Ref.: La finalidad de realizar una mención especial a las y los trabajadores de Salud del Municipio de Quilmes por su trabajo y dedicación frente a la Pandemia de COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que desde el inicio de la Pandemia en el mes de marzo del año 2020, en el Municipio de Quilmes se registraron más de 130.000 casos de COVID-19, y desde la Secretaria de Salud se ha sostenido un intenso trabajo que implicó la reorganización del sistema de salud para garantizar el acceso a los servicios de salud de todos los ciudadanos y ciudadanas de Quilmes.

Que esta reorganización implicó: la duplicación de camas hospitalarias del Municipio (ampliando la disponibilidad de camas de internación a través de la instalación de hospitales modulares en el Distrito, aumentando la disponibilidad física de camas y mejorando el equipamiento en el Hospital Municipal), la incorporación de una terapia intensiva en el Hospital Municipal, el fortalecimiento de la capacitación de todo el equipo de Salud para el abordaje de la Pandemia, la puesta en funcionamiento de Centros de Aislamiento Sanitario (CAS) y la descentralización en la red de APS de los testeos, lo que permitió que en su conjunto, más de 365.000 personas recibieran un diagnóstico, asistencia, seguimiento y eventual tratamiento.

Que desde el inicio de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19 en diciembre de 2020, se han aplicado más de 1.400.000 vacunas contra este virus, sosteniendo 13 postas de vacunación en simultáneo con más de 800 trabajadores y trabajadoras garantizando la atención.

Que se han sostenido operativos territoriales de manera continua, a lo largo de todo el Distrito, ampliando la capacidad de acceso de toda la población a la vacunación contra el COVID-19.

Que se ha logrado el 96% de cobertura a lo largo del primer año de la campaña de vacunación contra COVID-19, logrando inmunizar a casi la totalidad de los y las vecino/as de Quilmes.

Que se han conformado diversos Comités Operativos de Emergencia (COEs) para la articulación de diferentes sectores, para dar respuestas integrales a las problemáticas territoriales que la Pandemia arrojó, en donde el aporte de los y las trabajadoras de la salud ha sido de vital importancia para brindar contención y seguimiento a cada familia que contagió a lo largo de estos años de Pandemia.

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en Conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo se distinga con una Mención Especial a los trabajadores y trabajadoras de la Secretaría de Salud de Quilmes incluyendo los Centros de Atención Primaria de la Salud, el Hospital de Solano Dr. Eduardo Oller y el Dispensario Municipal Dr. Ramón Carrillo; del Hospital Dr. Isidoro Iriarte; de la UPA N° 17 – Hospital Modular N° 10; de las Postas de Vacunación del Plan Provincial Público, Gratuito y Optativo contra el COVID-19 del Distrito de Quilmes; y de todos los efectores de la Seguridad Social y del sector privado que contribuyeron con profesionalismo, compromiso y solidaridad a enfrentar la Pandemia del COVID-19 durante los años 2020, 2021 y 2022 cuidando la salud de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, mediante el área quecorresponda, haga la entrega de los diplomas de dicha distinción según lo especificado en el Artículo 1º .

ARTÍCULO 3º: ENVIESE copia de la Presente Resolución al Ministerio de Salud de laNación, de la Provincia de Buenos Aires, a la Región Sanitaria VI y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: A. BURTOLI- J. CONTRERAS- S. MAJO- E. GIANCRISTOFORO- E. ARAUZ- P. IRIBARNE- S. PAZ- F. ESTECHE- N. ABAD- M. CASADO- F. BAEZ - F. D'ANGELO.

SALA DE COMISIONES: 3 de agosto de 2022.-

FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL TIERRAS Y VIVIENDAS: PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI, PATRICIA CAPPARELLI, WALTER FERNANDEZ.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: FEDERICO D'ANGELO, SEBASTIAN MAJO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISION DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESPACHO N° 3

VISTO:

El Expediente N° 2-28402-HCD-2022, presentado por la Concejala EVELIN GIANCRISTOFORO. Ref.: Primer Club Sustentable del Fútbol Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que el Club Argentino de Quilmes en 1899, surge en la casa del Dr. Iriarte, ubicada en las calles Alvear y Alsina de Quilmes Este, dando los primeros pasos como equipo y ganando el mote de "Los Criollos de Quilmes". Siendo una Institución fuertemente arraigada en la identidad nacional desde su fundación va marcando en los rincones de nuestro fútbol la impronta criolla.

Que el Club Argentino de Quilmes tomó la iniciativa de amigarse con el ambiente por eso en la Sede del Club, con la intención de combatir la problemática ambiental, impulsaron un programa de sustentabilidad a través del desarrollo de paneles solares, las buenas prácticas de reciclaje y la fabricación de termotanques.

Que este año llevaron adelante el Primer Festival Sustentable del Club con talleres de construcción e instalación de paneles solares, armado de termotanque solar, armado de huerta, compost, jardines verticales y separación de residuos. La fabricación de los termotanques solares va a estar destinado para que el Club tenga en los vestuarios de divisiones inferiores acceso al agua caliente. Además, el Festival contó con música criolla en vivo, torneo de metegol, torneo de ajedrez, juegos e inflables destinados a las infancias. La idea de este Festival es que el Club en conjunto con las familias se familiarice con la sustentabilidad.

Que en el año 2021 se creó la Secretaría de Ambiente y la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Municipio de Quilmes.

Que la Ley N° 25.675 protege el ambiente garantizando su cuidado, la educación y participación del ciudadano, controlando el impacto y el daño ambiental que puede causar el hombre.

Que los objetivos de la política ambiental en nuestro País son: Asegurar la calidad de los recursos ambientales, mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, fomentar la participación social en materia ambiental, promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales, mantener el equilibrio de los sistemas ecológicos, asegurar la conservación de la diversidad biológica, prevenir los efectos peligrosos que el hombre genera sobre el ambiente, promover cambios de conductas a través de la educación ambiental, organizar la información ambiental y asegurar el libre acceso a la misma, establecer un sistema federal para implementar políticas ambientales, establecer procedimientos para minimizar y prevenir riesgos y emergencias ambientales y recomponer los daños causados por la contaminación ambiental.

Que cabe recordar que el Club Argentino de Quilmes lanzó una Campaña para apoyar la creación de una Red de Clubes Sustentables. En ese marco, desde el Departamento de Cultura y Sustentabilidad del Club presentaron el proyecto en la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A).

La Comisión de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el "Festival CriolloSustentable" impulsado por el Club Argentino de Quilmes a realizarse el día 2 de octubre del año en curso, en su Sede sita en Cevallos 548, de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: EVELIN GIANCRISTOFORO.

SALA DE COMISIONES: 1 de agosto de 2022.-

FIRMAS: EZEQUIEL ARAUZ, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, FLORENCIA ESTECHE, RAQUEL COLDANI.

DESPACHOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DESPACHO N° 24

VISTO:

El Expediente N° 2-28254-HCD-2021. Presentado por la Concejala con mandato cumplido MARIA SOTOLANO. Ref: La necesidad de dotar de un servicio eléctrico integral a todo nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que una gran parte del Distrito posee un servicio eléctrico deficiente.
Que en Quilmes Oeste hay barrios enteros que no poseen la conexión eléctrica adecuada.

Que eso incentiva las conexiones ilegales.
Que entre las Avdas Rodolfo López, República del Líbano, Mosconi y 395, es uno de los tantos lugares donde se da esa situación.

Que en la zona se registran constantes cortes de electricidad y baja tensión.

Que muchos vecinos para poder contar con un servicio de calidad optan por pagar un cambio de fase.

Que esto está provocando una sobrecarga de la ya deficiente instalación eléctrica.

Que la sobrecarga de las instalaciones puede traer accidentes evitables más allá de los ya recurrentes cortes.

Que es necesaria una inmediata inversión en un nuevo cableado en el lugar.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda, gestione ante la Empresa de Energía Eléctrica EDESUR la mejora del cableado y el sistema de distribución eléctrica doméstica en el siguiente radio.;

- Av. Mosconi, República del Líbano, Rodolfo López y calle 395 de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORA: MARIA SOTOLANO. CONCEJALA CON MANDATO CUMPLIDO.

SALA DE COMISIONES : 2 de agosto de 2022.-

FIRMAS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, SEBASTIAN MAJO, ARIEL BURTOLI, PATRICIA CAPPARELLI.

DESPACHO N° 25

VISTO:

El Expediente N° 4091-7027-D-2017. Ref.: La solicitud de arbitrar las acciones legales necesarias ante la justicia e informar las intervenciones en viviendas del Barrio Villa Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 70 del presente Expediente se aprobó la Resolución N° 14179/2018 solicitando la inspección a las viviendas del barrio Villa Argentina mencionadas a fs. 1 a 3 inclusive y que han sido realizadas satisfactoriamente.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, gestione el ARCHIVO, del Expediente N° 4091-7027-D-2017.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 2 de agosto de 2022.-

FIRMAS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, SEBASTIAN MAJO, ARIEL BURTOLI, PATRICIA CAPPARELLI

DESPACHO N° 26

VISTO:

El Expediente N° 4091-28522-A-2017, Ref.: La solicitud de Área Material Quilmes. Ref.: Declarar Patrimonio Histórico al Área Material Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 31 del presente Expediente la COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS DE NACION Informa que el Hangar N° 1 del Área de Material Quilmes ya esta Declarado Monumento Histórico.

Que siendo propiedad de la Nación el pedido no corresponde a este Municipio Declararlo Patrimonio Histórico.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, se dirija a las autoridades de la Fuerza Aérea Argentina Dirección General de Material Quilmes para informar que no es de competencia de este Municipio Declarar Patrimonio Histórico - Cultural y Natural de Quilmes al Área de Material Quilmes.

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, que por área que corresponda, una vez informado dicha Resolución, se remita el presente Expediente al Honorable Concejo Deliberante para la prosecución del Expediente.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 2 de agosto de 2022.-

FIRMAS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, SEBASTIAN MAJO, ARIEL BURTOLI, PATRICIA CAPPARELLI.

DESPACHO DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARCHIVO

VISTO:

El Expte. N° 2-28102-HCD-21. Ref.: Dec. Interés Público pavimentación calle Garriz ex 855 e/ 874 y 876. (S/R)

El Expte. N° 2-26310-HCD-17. Ref.: Sol. remita Expte. N° 4091-7854-U-08 Cuerpos 1 y 2 y Alcances. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expte. N° 2-23147-HCD-13. Ref.: Construir tres rampas en Mitre y Alsina Q.E. (TOMADO CONOCIMIENTO)

- C 6 -

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 2 de Agosto de 2022.-

FIRMAS: FLORENCIA ESTECHE, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, SEBASTIAN MAJO, ARIEL BURTOLI, PATRICIA CAPPARELLI.

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el Reconocimiento de Deuda de las prestaciones realizadas por P.I. S.R.L., correspondiente al Período 2019 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a la empresa que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2019 que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-5772-B-2021 Agregado el Expediente N° 4091-13911-D-2019.-

P.I. S.R.L.

\$ 82.310,00.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos ochenta y dos mil doscientos veinte (\$ 82.220,00.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en la Partida 4.3.7.0 "Equipos de Oficina y Muebles", de la Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 F.F. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la siguiente Partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones", en la Jurisdicción 111.01.29.000 Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 110, en la suma de pesos ochenta y dos mil doscientos veinte (\$ 82.220,00.-)

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 3 de agosto de 2022.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 30

VISTO:

El Expediente N° 4091-6580-D-2019, Agregado el Expediente N° 4091-6580-D-2019 Alc. 02. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó el Reconocimiento de Deuda de las prestaciones realizadas por Digitalcop S.A., correspondiente al Período 2019 y que resulta necesario cumplir con la deuda preexistente.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el legítimo abono y autorízase el pago a laempresa que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020 que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-7431-S-2020.

EQUIS QUINCE S.A.

\$ 281.436,00.-

ARTÍCULO 2º: El exceso que asciende a la suma de Pesos doscientos setentay seis mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 276.946,55.-) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 2.1.1.0. "Alimentos para Personas", de la Jurisdicción 111.01.32.000 Categoría Programática 01.00.00 F.F. 110. Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la Economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1 "Retribuciones Extraordinarias", en la Jurisdicción 111.01.32.000 Categoría Programática 01.00.00 Fte. Fto. 110 en la suma de Pesos doscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 276.946,55).-

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deudareconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 3 de agosto de 2022.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, FEDERICO D'ANGELO, RAQUEL COLDANI.

DESPACHOS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

DESPACHO N° 9

VISTO:

El Expediente N° 4091-6942-S-2022. Ref.: Que el día 3 de junio se celebra el Día Nacional del Inmigrante Italiano, establecido mediante la Ley Nacional N° 24.561, en homenaje al Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos que nació el 3 de junio de 1770 y

CONSIDERANDO:

Que cada 3 de junio, la colectividad italiana en la Argentina celebra el Día del Inmigrante Italiano en homenaje al natalicio del Gral. Manuel Belgrano, hijo de María Josefa González Casero y Doménico Belgrano Perí, oriundo de Liguria en la Península Itálica.

Que en el Partido de Quilmes ha residido históricamente una importante y activa colectividad italiana, cuya presencia es tangible en el patrimonio, la cultura, la educación, la producción y el desarrollo de nuestro Distrito.

Que en la actualidad esta colectividad está presente en las distintas localidades y barrios del Partido de Quilmes a través de numerosas asociaciones, mutuales, clubes, teatros, patronatos e instituciones educativas de origen italiano que proyectan la historia de esta comunidad hacia el presente y futuro.

Que en el Distrito funciona, desde el año 2019, la Corresponsalía Consular Honoraria de Italia en Quilmes dependiente del Consulado General de Italia en La Plata con la cual el Municipio articula iniciativas culturales, deportivas y sociales.

Que la interculturalidad es una característica fundamental de la sociedad quilmeña, conformada a partir de pueblos originarios, comunidades afrodescendientes, colectividades y migrantes, cuya valorización, visibilización y fomento es una política clara de esta gestión municipal de Quilmes.

Que, a través de la Ordenanza N° 12.496 de septiembre de 2015, el Honorable Concejo Deliberante declaró a Quilmes "Ciudad Plurinacional e Intercultural" garantizando el respeto a la identidad y diversidad cultural, promoviendo el derecho a una educación intercultural.

Que la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales del Municipio de Quilmes, creada en diciembre de 2019, tiene entre sus funciones fortalecer este carácter intercultural de la sociedad quilmeña a partir de la vinculación con las colectividades extranjeras a través de la realización conjunta de actividades y el fomento al diálogo en la diversidad.

Que, desde entonces, se ha promovido la conmemoración del Día del Inmigrante Italiano, organizando cada 3 de junio la recepción de autoridades consulares italianas, la visita al vacunatorio contra el COVID - 19 que funcionó en la Sociedad Italiana Fratelli D'Italia de Solano, entre otras actividades, con la colaboración de las instituciones (Asociación Italiana Ex Combatientes de Bernal, Sociedad Católica San Mauro Castilverde, Asociación Italiana San Jorge Stilese, Colegio Ausonia, Instituto Enrico Fermi, Instituto Giuseppe Verdi, entre otras).

Que recientemente se ha puesto en valor la trayectoria y la actualidad de esta colectividad con la organización del Primer Encuentro de la Italianidad en Quilmes, celebrado el pasado 3 de junio de 2022 en el Teatro Municipal con la presencia de autoridades nacionales, locales y consulares y la participación de distintos colegios y asociaciones de origen italiano.

La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIÉRASE a la Ley Nacional N° 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año como "Día del Inmigrante Italiano".

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 3 de junio de 2022.-

- C 13 -

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 10

VISTO:

El Expediente N° 4091-7437-S-2019. Ref.: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD DE BERNAL. Solicita otorgamiento del predio.
La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda gestione el ARCHIVO, del Expediente N° 4091-7437-S-2019.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 3 de agosto de 2022.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO, SEBASTIAN MAJO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-27932-HCD-2020. Ref.: Expresar beneplácito por la decisión del Gobierno por Vicentin. (S/R)
La Comisión de Interpretación y Reglamento por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO del Expediente antes mencionado.

SALA DE COMISIONES: 3 de agosto de 2022.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO, SEBASTIAN MAJO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, SUSI PAZ, RAQUEL COLDANI.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los despachos de las diferentes comisiones, hago moción de orden para que se den por leídos -tanto en sus considerando como en su parte resolutive- y aprobados en general los textos de los mismos, incluidos los archivos, omitiéndose la votación artículo por artículo, como lo determina el artículo 56 del Reglamento interno. Y hago extensiva la moción para que por Secretaría se enumeren los despachos una vez finalizada la sesión, sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Corresponde pasar a consideración de los expedientes que obran en la mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas...

Sra. IRIBARNE.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Iribarne.

Sra. IRIBARNE.- Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, quiero agradecer. Me parece que, más allá de las discusiones que se plantean en el recinto, hoy para muchos de los compañeros, funcionarios, compañeras de organizaciones sociales,

representante de escuelas, iglesias, clubes de fútbol, el director del Hospital, el secretario de Salud del Municipio de Quilmes, creo que es para nosotros sumamente importante esta mención y este reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras que, desde uno u otro lugar, tuvimos algo que ver, asistimos y colaboramos; y, sobre todas las cosas, creo que los profesionales de la salud doblemente el compromiso y la responsabilidad, sin medir consecuencias, poniendo y arriesgando su vida. No quiero olvidarme de nada de nadie... Perdón, el tema de los vacunadores y las vacunadoras.

Creo que todos pusimos nuestro granito de arena para tratar de combatir o de aportar y poder llevar esa situación de un virus que nos atravesó a todos. Porque esto también es una realidad: el virus no tenía partido político; el virus es algo que nos afectó a todos y a todas que, de una o de otra manera, a todos y a todas nos dejó algún dolor en nuestro corazón...

- *Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio, por favor.

Sra. IRIBARNE.- Quiero mencionar unas palabras, señor presidente.

El virus nos cambió la realidad, sumergiéndonos en una crisis sanitaria, política, económica y social; donde todos los pueblos del mundo vivieron procesos de transformación en estos últimos años, de los cuales pudimos extraer miles y cientos de historias personales, y en gran parte de ellas vamos a poder nombrar algunos de los protagonistas del homenaje de hoy: los y las trabajadoras de la salud. Quienes desde la hora cero obtuvieron en los lugares de trabajo: postas sanitarias, hospitales, salitas, Operativo DetectAR, centros de aislamiento -creo que hubo tres centros de aislamientos, si no me equivoco-. Invitamos a una de las compañeras que estuvo en la UNQ, que fue el primer centro de aislamiento donde los llevaron adelante también organizaciones sociales con compañeras...

Sra. VIGLIANCO.- Estamos fuera de...

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, todavía no está puesto en consideración, concejal, pero le permitimos la palabra... Se adelantó la concejal en el agradecimiento y le permitimos que lo haga.

Sra. VIGLIANCO.- ¿Es homenaje entonces?

Sra. IRIBARNE.- No, no es homenaje.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No, no es homenaje, concejal. Ya pasamos... Estamos en otra etapa.

- *Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.*

Sra. IRIBARNE.- Me parece igual -entendiendo de qué se trata- sumamente desubicado, pero, bueno, a cada uno nos duele lo que perdimos de diferente manera, ¿no? Perdón, pero la concejal me interrumpió y me sacó de lo que estaba hablando...

Quienes desde la hora cero estuvieron en sus lugares de trabajo: postas sanitarias, hospitales, salitas, Operativo DetectAR, y allí donde hicieron falta, poniendo a nuestras vidas por encima de ellos. Estos héroes y heroínas -a quienes honramos en este último acto- son uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad.

Agradecemos a cada una y a cada uno la valentía de haber estado junto a nosotros en los momentos más oscuros, el haber velado por nuestra salud y todo el sacrificio que realizaron.

Agradecemos a quienes administraron las medidas necesarias, en este caso, a los directores de los hospitales en conjunto con funcionarios municipales, el gobierno municipal y provincial. Sobre todo -lo quiero remarcar porque estamos en Quilmes-, a una Intendenta que se puso al hombro la pandemia junto con el Secretario de Salud. Gracias a Dios, también, que estuvimos en un gobierno nacional y popular, porque si no nos hubiese pasado lo mismo que a Brasil.

Agradecemos el haber tenido como máxima prioridad el cuidado de la salud de nuestra comunidad.

Quiero remarcar que desde el inicio de la pandemia, en cuanto a la vacunación contra el Covid 19 de 2020 se han aplicado más de 1.400.000 vacunas contra el virus Covid 19; hubo trabajadores garantizando la atención de la salud y 800 trabajadores y trabajadoras al servicio de los vecinos y las vecinas quilmeñas.

Hoy estamos aquí, representantes, gracias a la valentía de estas nobles personas que trabajaron incansablemente por el bienestar de todos y todas ellas.

Quiero agradecer a cada uno desde nuestro lugar como concejales. Yo creo que más allá de que la interrupción fue inoportuna, no me cabe duda que todos pasamos por este virus y esta pandemia, algo sobre lo que no sabíamos y que gracias a muchos de ustedes están acá, hoy nosotros podemos estar acá. No fue fácil combatir el virus.

Hoy en mi pecho traigo la foto de un compañero que se llevó esta pandemia. El dolor, compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, nos atravesó a todos. Esto no tenía partido político. Es algo que nos va a quedar marcado, cómo el Secretario de Salud fue el secretario que llevó adelante la peor pandemia del mundo, y la Intendente, que también le puso el pecho a la peor pandemia del mundo. ¡Muchísimas gracias por darnos la vacuna! ¡Muchísimas gracias por darnos vida! Gracias, doctor, gracias a los directores de los hospitales, gracias a las organizaciones sociales, escuelas, clubes y a todos los que pusimos nuestra vida siempre a disposición del que menos tiene.

Muchísimas gracias a todos y a todas. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Capparelli.

Sra. CAPPARELLI.- Muchas gracias, señor presidente.

Si bien no es el momento, quiero continuar con lo que dijo la concejal Iribarne y expresar mi profundo beneplácito por el homenaje que hoy le estamos haciendo a los profesionales y a los trabajadores de la salud porque expusieron desinteresadamente en beneficio de la comunidad lo más importante que tiene un ser humano, que es su propia vida.

Por lo tanto, simplemente gracias, con mayúsculas. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Nahir Abad.

Sra. ABAD.- ¿Qué decir cuando uno ve a estos compañeros y a estas compañeras a quienes uno los vio laburar, yo los vi laburar cada uno de los días que nos tocó vivir la pandemia.

Realmente sí me emociona porque nos lleva a un lugar de la historia donde, de alguna forma, hemos sido protagonistas porque así lo decidimos, porque quienes nos dedicamos con la vida a la militancia entendemos que nosotros tenemos que estar donde la patria lo demande, y en ese momento la patria nos demandaba estar al lado del que más y la que más lo necesitaba, de quien más sufría, con el mismo miedo y con la misma incertidumbre de las personas a quienes acompañábamos. Y digo “a quienes acompañábamos” porque fui parte de todo ese proceso, fui parte de ese gran equipo de salud, en cuya representación hoy tenemos aquí a estos compañeros y estas compañeras.

Obviamente, tuve que escribir algo porque el momento amerita, porque seguramente uno no puede despojarse de los sentimientos que a uno mismo le interpelan.

Para mí es un orgullo enorme ver compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, a quienes antes de la pandemia ni se les ocurría ser parte de salud ni entendían, quizás, el rol relevante que el sistema de salud tiene en el desarrollo de un barrio y la vida de las personas. Hoy, después de formarse y con la experiencia de las tareas realizadas, son promotores y promotoras de salud. Esto, además de la voluntad personal y colectiva de cambiar las cosas, se pudo hacer gracias a la decisión política de un Estado municipal, en este caso presente, Y del gran trabajo de la Secretaría de Salud.

El 18 de marzo de 2020 se registraba en Quilmes el primer caso positivo de Covid 19. Al día siguiente ,el 19 de marzo, el Estado nacional, a través del decreto 297/2020 establecía por primera vez en nuestra historia el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el objetivo de cuidar la salud del pueblo, disminuyendo las posibilidades de contagio y ganando tiempo para fortalecer el

sistema de salud. Solo podían salir a la calle quienes eran considerados trabajadores esenciales como precisamente lo era, y lo es, el personal de salud. Este grupo llevaría adelante una de las tareas más importantes: la de combatir contra un virus desconocido que puso en jaque al mundo, aún arriesgando su propia vida en ello. En Quilmes logramos fortalecer la infraestructura sanitaria a través de la construcción del hospital modular número 10 detrás de la UPA 17, con 76 camas de alta complejidad, se incrementaron las camas disponibles en el Hospital de Quilmes, entre otras cosas, gracias a la incorporación de otro hospital modular con 30 camas más.

El Hospital de Solano pasó a recuperar más de la mitad de las 73 camas que históricamente tenía y, además, las llevó a 125 para poder albergar no solo a madres y niños sino también a adultos solanenses que requerían cuidado cerca de sus casas, a través de la creación de una sala de clínica médica y una unidad de terapia intensiva.

En Quilmes logramos poner en funcionamiento hasta una fábrica de producción pública de oxígeno que se encontraba abandonada en el Hospital Uriarte. No solo creó la infraestructura hospitalaria que duplicó la cantidad de camas disponibles en el distrito sino que, además, se fortaleció con la incorporación histórica de profesionales de salud, particularmente médicos, médicas, enfermeros y enfermeras.

Enfrentar la pandemia no hubiera sido posible solo desde el gobierno municipal. Por eso se trabajó articuladamente con solidaridad y compromiso con otros actores que fueron claves: PAMI, IOMA y otras obras sociales; el Círculo Médico de Quilmes y las clínicas privadas, la comunidad en su conjunto con esquemas exitosos desde lo sanitario, como fueron los COE, por ejemplo, y al que pertenezco, de Villa Itatí Unida; un gran antecedente de la potencia en la integración del sistema de salud.

Y el mismo año 2020, cuando comenzó la pandemia en Quilmes, estábamos vacunando con la campaña de vacunación más importante de nuestra historia.

El 29 de diciembre de 2020 comenzaba una epopeya que hoy ya ha permitido aplicar casi un millón y medio de vacunas, como bien decía la concejala Patricia Iribarne, en los 18 centros de vacunación que contribuyeron

con sus instalaciones en los diferentes momentos y en los operativos en los barrios para disminuir las barreras en el acceso.

Por todo esto y mucho más queremos reconocer a través de esta mención especial a los y las trabajadoras de salud de Quilmes que incluso arriesgando sus propias vidas se pusieron al hombro la pandemia con solidaridad y compromiso y lo dieron todo para cuidar la salud y la vida de los vecinos quilmeño.

También quiero reconocer a quienes trabajaron en cada uno de los barrios populares de Quilmes, que fueron las organizaciones políticas, sociales, eclesiásticas, que tuvieron que modificar su accionar y adaptarlo a protocolos y medidas sin dejar de trabajar ninguno de los días estos. Estos espacios trabajaron junto a los espacios de salud para garantizar que todes tengan acceso al sistema de sal.

Creo que luego de la experiencia que nos tocó vivir realmente tenemos que considerar que el sistema de salud integrado es el desafío que tenemos por delante..., y es pensar que nuestro Ministerio de Salud, nuestro Ministerio de Salud de la provincia y la Secretaría de Salud de Quilmes tienen que tener todo el acompañamiento, no solamente de la política, sino de la comunidad.

Hemos vivido y hemos visto cómo el personal de salud es indispensable en la vida de los argentinos y las argentinas. También hemos visto un gobierno que desechó al Ministerio de Salud, como lo hizo el de Mauricio Macri, y lo degradó a secretaría. Lo sabemos nosotros y nuestra población, necesitamos que la decisión política siga, de alguna forma, haciendo crecer el sistema de salud para mejorar la vida de los y las vecinas.

Así que en nombre del bloque del Concejo Deliberante y de los vecinos y vecinas de Villa Itatí en particular les agradezco muchísimo el laburo que hicimos. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde pasar a consideración de los expedientes que obran en la mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar a un cuarto intermedio en las bancas como lo indica el inciso g) del artículo 44 del Reglamento interno, para que el Cuerpo constituido en comisión, dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo, produzca los despachos correspondientes.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Pasamos a cuarto intermedio.

- Así se hace.

- Luego de unos instantes:

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la mesa de la Presidencia los despachos correspondientes se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura al número de expediente y referente de los despachos; asimismo, que se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular como lo indica el artículo 56 del Reglamento interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura al número de expediente y referente para su votación.

13

CONVALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 4091-7503-S-2022, Cuerpos 1 y 2. Referente: Convalidar convenio de construcción del nuevo edificio del Instituto Superior de Formación Docente.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente 4091-7503-S-2022, CUERPOS I Y II. Ref.: Por el cual obra proyecto de Ordenanza de transmisión a título gratuito a favor de la Dirección General de Cultura y Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió convenio entre la Municipalidad de Quilmes y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires representada por Agustina Vila, registrado bajo el N° 1160/2021 en fecha 30 de diciembre del año 2021.

Que, el objeto del convenio tiene por finalidad disponer acciones conjuntas para la construcción de un nuevo edificio para el "INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE" sito en el predio ubicado en calle 893 entre 844 y 843 de San Francisco Solano, nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección K, Manzana 59.

Que, en virtud de la Cláusula Décimo Sexta del convenio se comunicó al Honorable Concejo Deliberante de la suscripción mediante nota con fecha 20 de enero de 2022.

Que, de acuerdo con el ME-2022-22172177-GDEBA-DPROPDGCYE la Dirección de Propiedades de la Dirección General de Educación de la Provincia de Buenos Aires indica lo siguiente "Por EX-2022-10307947-GDEBA-SDPRDGCYE, se inicia el trámite de solicitud de donación del inmueble propiedad del Municipio de Quilmes, sito en el predio ubicado en la calle 893 entre calle 843 y Avenida 844, identificado catastralmente como Circ. VIII, Sec. K, Manz. 59, inscripto su dominio en la Matrícula N° 6962, de la localidad de San Francisco Solano, del Distrito de Quilmes."

Que, la solicitud de donación la realiza el organismo en virtud de las observaciones de los organismos de constitución de la Provincia en ACTA-2022-01253386-GDEBA-AEAGG que en el punto "V.b. Sin perjuicio de lo expuesto, deberá acompañarse informe actualizado de dominio del bien, la Ordenanza municipal que autorice la suscripción del convenio (conf. Art. 56 -segundo párrafo- de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias vigentes) y -en virtud de la finalidad del acuerdo- se sugiere gestionar ante el Municipio de Quilmes la transferencia definitiva del dominio del inmueble a favor de la provincia. (Criterio AGGEX-2021-24654862-GDEBA-SDCADDGCYE, ACTA-2021-28803562-GDEBA-AEAGG-)" de parte de Asesoría General de Gobierno, IF-2022-03437256-GDEBA-CGP de parte de Contaduría General de Gobierno y VT-2022-06857702-GDEBA-FDE de parte de Fiscalía de Estado, quienes adhieren al criterio transcrito.

Que, de acuerdo a lo observado se refleja que el Artículo 56° segunda parte del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias vigentes, se refiere a "...En estas mismas condiciones se podrá conferir derecho de uso y ocupación gratuita de bienes municipales a Entidades de Bien Público con Personería Jurídica y a Organos del Estado Nacional, Provincial o Municipal."

Que, en razón de lo observado por los Organismos Provinciales se tiene en cuenta que se cita criterio del Expediente EX-2021-24654862-GDEBASDCADDGCYE, ACTA-2021-28803562-GDEBA-AEAGG en el cual tramitó la suscripción del convenio CONVE-2021-26341019-GDEBA-SDCIDGCYE que en su cláusula primera menciona que la Municipalidad de Tandil "se obliga a la autorización en forma irrevocable el uso a título gratuito del predio objeto del mencionado".

Que, en procura de dar cumplimiento de las observaciones y la prosecución del desarrollo de la obra, se proceda a otorgar permiso de uso y se autorice al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo los medios tendientes al perfeccionamiento de la transmisión a título gratuito del sector del predio en el cual se llevarán a cabo las tareas.

Que, en virtud del Decreto Ley N° 9533/80 en su "Artículo 25° (Texto según Ley N° 14461) Podrá efectuarse la transferencia en forma directa, en venta o donación, con exclusión del régimen de subasta pública y previa determinación del estado ocupacional, cuando: a) El adquirente sea el Estado Nacional, las Provincias o las Municipalidades"; de acuerdo al Artículo 56° del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificaciones vigentes, el Departamento Deliberativo autorizará las transmisiones a título gratuito.

Que, a bien de lo obrado se constata el dominio de la Municipalidad de Quilmes mediante informe despachado por el Registro de la Propiedad de la Provincia

de Buenos Aires, conforme a ello se encuentra en condiciones de poder celebrar tales actos de disposición.

Que, asimismo en el inmueble objeto de la presente se encuentra la Escuela de Educación Media N° 2, bajo la coordinación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que, corresponde perfeccionar la donación del inmueble a favor de la mentada institución en pos de cumplimentar observaciones y efectuar la organización correspondiente al otro establecimiento educativo.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13066

ARTÍCULO 1°: CONVALÍDESE lo actuado en el convenio registrado bajo el N° 1160/2021.

ARTÍCULO 2°: OTÓRGASE permiso de uso gratuito e irrevocable a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre el inmueble sito en calle N° 893 y 894 entre calles 844 y 843 nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección K, Manzana: 59 de la localidad de San Francisco de Solano del Partido de Quilmes en virtud de los considerandos antecedentes.

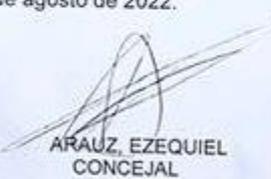
ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a perfeccionar donación a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires del inmueble sito en calle N° 893 y 894 entre calles 844 y 843 nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección K, Manzana 59 de la localidad de San Francisco de Solano del Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 4°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo, a realizar los actos tendientes a cumplimentar con los estipulado en los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza.

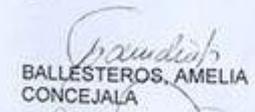
ARTÍCULO 5: COMUNIQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 9 de agosto de 2022.


ABAD, NAIR
CONCEJALA


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

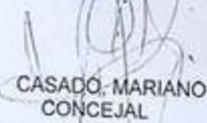

BAEZ, PABLO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA

BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

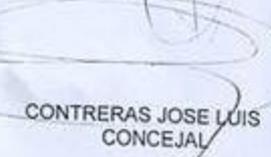

BURTOLL, ARIEL
CONCEJAL


CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL


CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

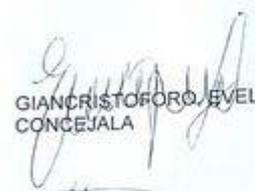

CONTRERAS JOSE LUIS
CONCEJAL


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

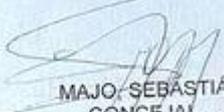

ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA

FERNÁNDEZ, WALTER
CONCEJAL


GALETO, GUILLERMO
CONCEJAL

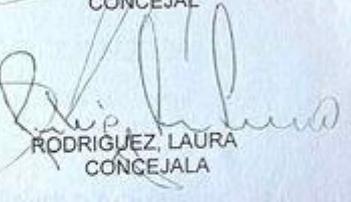

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA


IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA

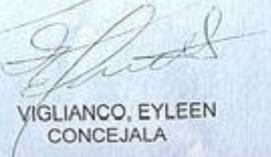

MAJO, SEBASTIÁN
CONCEJAL


PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


RODRIGUEZ, LAURA
CONCEJALA

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL


VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA


VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

a.n

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 4091-7503-S-2022.

Sr. ARAUZ.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Arauz.

Sr. ARAUZ.- Señor presidente: con este proyecto estamos saldando una deuda de más de treinta años, dado que cuando se creó el Instituto de Formación Docente N° 83 de Solano tuvo que funcionar en edificios que no le pertenecían, de alguna manera de prestado, digamos, porque nunca se inició la construcción de la obra de la cual la gestión de Mayra Mendoza se está haciendo cargo. Me parece una muy buena noticia.

A veces acá nos trabajamos en debates que tienen cuestiones negativas y lo positivo queda en segundo lugar, y me parece importante ponerlo en valor. Yo soy docente, trabajé siempre en escuelas de Solano, tengo mis horas licenciadas ahí y el hecho de que este instituto que tiene un montón de gente que se forma y se recibe tenga un edificio propio es una gran noticia, como decía.

Se dice mucho que la educación es una herramienta de inclusión, una herramienta de desarrollo para el país, pero a veces el Estado no termina de tomar la decisión de poner los recursos para que eso que en general todos compartimos se convierta en una realidad. Venimos de una gestión como la de Vidal que se fue con menos escuelas de las que inició y que tuvo ese hecho tan trágico en Moreno donde por la desidia y la falta de inversión en educación fallecieron una docente y un auxiliar, Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, a quienes como docentes y como afiliados a SUTEBA seguimos reivindicando.

Como decía, esta es una noticia muy muy positiva. Debemos ponerla en valor, porque no es solo para la comunidad de Solano, sino para todo Quilmes. Estas son las cuestiones que quedan en la historia de las gestiones, así que pido un aplauso para todos los que estén presentes y festejar que este convenio se esté firmando. *(Aplausos.)*

Sra. ESTECHE.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Florencia Esteche.

Sra. ESTECHE.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los y las trabajadores de la salud y su labor de salvar y cuidar nuestras vidas, en particular durante la pandemia.

Por otro lado, hoy en una nueva sesión de este Concejo Deliberante tenemos la responsabilidad de representar y de cuidar los derechos de los quilmeños y quilmeñas. ¿Y por qué cuidar? Porque nosotros, quienes estamos a favor de la ampliación de derechos, entendemos que debemos estar en alerta y en lucha permanente, y más en tiempos en donde el poder de los medios y de una Justicia que quiere mostrarse independiente intentan mostrarnos que somos corruptos, que le mentimos a la sociedad, atacando constantemente a nuestro proyecto político. Y lo hacen con un solo objetivo, que es que la derecha vuelva a gobernar y, así, garantizar la impunidad y proteger los derechos de unos pocos, persiguiendo a quienes tuvieron y tienen el coraje de defender y cuidar al pueblo.

Pensarán qué tiene que ver esto con lo que hoy estamos votando, que es la convalidación de un convenio que permitirá construir después de tantos años de lucha el edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 83 de nuestra querida localidad de San Francisco Solano. Y es que cuando nosotros gobernamos las necesidades se transforman en derechos; eso es lo que hoy está en juego y lo que a muchos les preocupa, que por muchos años más haya un proyecto político con dirigentes y dirigentas como nuestra intendenta Mayra Mendoza, que a la hora de decidir no mide los costos que tiene colocar más luces LED en los barrios en vez de pagar una pauta a grandes medios de comunicación para que hablen bien de su gestión.

Esta respuesta que hoy estamos dando a jóvenes y adultos tiene que ver con un compromiso de gestión en materia educativa, tiene que ver con ampliar las oportunidades para que más jóvenes tengan un mejor futuro. Entonces, cuando nos quieran venir a hablar de educación quienes tuvieron la oportunidad de gobernar recordémosle que desde su creación funciona el turno vespertino en el edificio de la Escuela Primaria N° 32, que los turnos mañana y

tarde han funcionado en diferentes locaciones de la zona; por ejemplo, un local comercial alquilado, la ex sala de primeros auxilios municipal, aulas anexas a una iglesia evangélica y actualmente en el edificio propiedad de la Sociedad de Fomento y Cultura "Villa La Florida".

Pero llegó Mayra, una intendenta que escucha, que planifica y que gestiona, y que es parte de una generación política que no es indiferente a la lucha de quienes hoy están acá. Por eso el instituto contará con 24 áreas educativas, una biblioteca, una sala de tecnología, una sala de maternidad, una cocina para los trabajadores y trabajadoras, una sala de profesores y una preceptoría por cada piso.

Felicitaciones a cada uno de los y las jóvenes y adultos que fueron parte de esta conquista. Una vez más cuando el peronismo gobierna garantiza el acceso a los derechos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve, pero no puedo dejar de mencionar la emoción que como vecino de Solano siento al poder ser parte de un gobierno transformador que le dice "sí" a la educación a través de las políticas educativas implementadas por nuestro gobierno, en cabeza de la intendenta Mayra Mendoza.

Comparto las palabras del concejal Ezequiel Arauz y de Florencia Esteche dada la importancia que se le debe dar a esta obra que está iniciándose en San Francisco Solano. Formar parte de un proyecto político popular, inclusivo y transformador que está realizando esta obra que va a llevar adelante una oferta pedagógica diferente de distritos vecinos de Solano y de Quilmes.

Quiero también manifestar que esta institución educativa se va a poder brindar allí donde se van a generar diferentes ofertas pedagógicas, garantizando la trayectoria de inclusión que necesita toda la comunidad de San Francisco Solano.

No tengo más que acompañar la alegría de los docentes. Fui docente de la Escuela 32, conozco desde el año 1987 las gestiones que están realizando los diferentes equipos de conducción de esa entidad, así que poder decir hoy que está realizándose la obra, me da un orgullo como solanense y como miembro de este equipo político de trabajo. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se va a votar en general el expediente N° 4091-7503-S-2022, Cuerpos I y II.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado. *(Aplausos.)*

14

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL
DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28482-HCD-2022, referente: Declarar de interés municipal los Juegos Universitarios Argentinos, desde el 31/8/22 hasta el 3/9/2022.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28482-HCD-2022, presentado por el Concejal ARIEL BURTOLI.
Ref.: Que la Ciudad de Quilmes será Sede organizadora de los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR) "Malvinas Argentinas" que se desarrollarán desde el 31 de agosto al 3 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que estos juegos son financiados por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, como así también con la organización operativa del Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino (CTDUA) del Consejo Universitario Nacional (CIN) y las Universidades Nacionales que designen como Sede.

Que se trata de un evento deportivo y cultural, creado en el año 2014, con carácter federal en el cual participan alrededor de 20.000 estudiantes/deportistas de instituciones de educación superior de la República Argentina.

Que tiene como objetivo promover el desarrollo académico y humano de los estudiantes universitarios, y desde este torneo federal impulsar el deporte universitario en todas las regiones del País.

Que este tipo de actividades promueven la auto-superación individual y colectiva en un marco respetuoso, cordial y amistoso.

Que en la misma participan los estudiantes de las instituciones de educación superior públicas y privadas del País.

Que representa un salto cualitativo en la historia del deporte Universitario Argentino que en él se fortalecen lazos de unión y compañerismo entre pares.

Que los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR) es una competencia anual que se divide en nueve regiones de nuestro país y en el ámbito local se ubica la región Conurbano Sur en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) cada una de ellas tiene una instancia de competencia y sus ganadores compiten en la final nacional.

Que se llevarán a cabo en dos etapas de competición (Regional y nacional) reuniendo las siguientes disciplinas deportivas: Fútbol 11 (masculino y femenino), Futsal (masculino y femenino), Handball (masculino y femenino), Vóley (masculino y femenino), Rugby (masculino y femenino), Hockey (masculino y femenino), Básquet 3x3 (masculino y femenino), Tenis (masculino y femenino), Tenis de mesa, Ajedrez, Natación (masculino y femenino), Atletismo (masculino y femenino) y Esports (masculino y femenino).

Que participarán en esta instancia estudiantes/deportistas de las siguientes instituciones: Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Avellaneda), Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Provincial de Ezeiza, Universidad Nacional Guillermo Brown y los Profesorados de Educación Física de la Región.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

13667

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal los Juegos Universitarios Argentinosque se realizarán desde el 31 de agosto hasta el 3 de septiembre del año 2022, siendo la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) una de las sedes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: ARIEL BURTOLI.

SALA DE COMISIONES: 9 de agosto de 2022.-



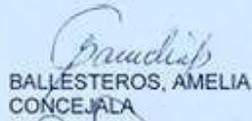
ABAD, NAIR
CONCEJALA



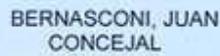
ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL



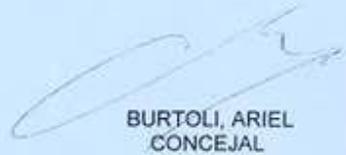
BAEZ, FABIO
CONCEJAL



BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA



BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL



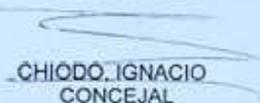
BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA



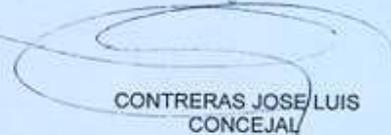
CASADO, MARIANO
CONCEJAL



CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL



COIDANI, RAQUEL
CONCEJALA



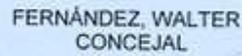
CONTRERAS JOSE LUIS
CONCEJAL



D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL



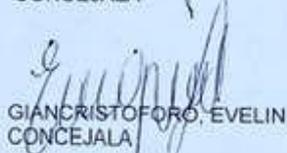
ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA



FERNÁNDEZ, WALTER
CONCEJAL



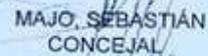
GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL



GIANCRISOFORO, EVELIN
CONCEJALA



IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA



MAJO, SEBASTIÁN
CONCEJAL



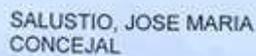
PAZ, SUSI
CONCEJALA



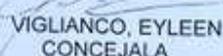
PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



RODRIGUEZ, LAURA
CONCEJALA



SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28482-HCD-2022.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Por Secretaría, una vez finalizada la sesión, se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13 y 36.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo

Por

Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

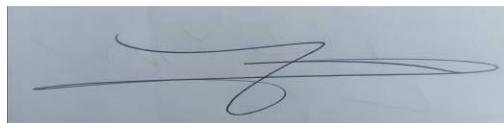
- Expte. N° 2-28473-HCD-2022, corresponde número 6.026/2022.
- Expte. N° 2-28474-HCD-2022, corresponde número 6.027/2022.
- Expte. N° 2-28475-HCD-2022, corresponde número 6.028/2022.
- Expte. N° 2-28476-HCD-2022, corresponde número 6.029/2022.
- Expte. N° 2-28477-HCD-2022, corresponde número 6.030/2022.
- Expte. N° 2-28478-HCD-2022, corresponde número 6.031/2022.
- Minuta de comunicación verbal para instalar un giro a la izquierda en la intersección de Lavalle y Zapiola para aquellos vehículos que transitan por Lavalle dirección sur a norte, corresponde número 6.032/2022.
- Minuta de comunicación verbal para que se establezca un corredor seguro para los alumnos de los colegios del centro de Quilmes, en particular del colegio Mosconi, situado en Videla, entre Brown y Lavalle, corresponde número 6.033/2022.

RESOLUCIONES:

- Expediente N° 2-28467-HCD-2022, corresponde número 14.532/2022.
- Expediente N° 2-28254-HDC-2021, corresponde número 14.533/2022.
- Expediente N° 4091-7027-D-2017, corresponde número 14.534/2022.
- Expediente N° 4091-28522-A-2017, corresponde número 14.535/2022.
- Expediente N° 4091-7437-S-2019, corresponde número 14.536/2022.

ORDENANZAS:

- Expediente N° 2-28402-HCD-2022, corresponde número 13.659/2022.
- Expediente N° 4091-228-S-2022, Alcance 1, Agregado el Expediente N° 4091-228-S-2022, corresponde número 13.660/2022.
- Expediente N° 4091-2304-S-2021, corresponde número 13.661/2022.
- Expediente N° 4091-5772-B-2021, Agregado el Expediente N° 4091-13911-D-2019, corresponde número 13.662/2022.
- Expediente N° 4091-6580-D-2019, agregado el Expediente N° 4091-6580-D-2019, Alc. 2, corresponde número 13.6563/2022.
- Expediente N° 4091-7431-S-2020, corresponde número 13.664/2022.
- Expediente N° 4091-6942-S-2022, corresponde número 13.665/2022.
- Expediente N° 4091-7503-S-2022, Cuerpos I y II, corresponde número 13.666/2022.
- Expediente N° 2-28482-HCD-2022, corresponde número 13.667/2022.



Jorge Alberto Bravo

Taquígrafos

Por Cuerpo de